

ACTA ORD. N°21.-

SESIÓN ORDINARIA N°21/2026.-

En Osorno, a 09 de junio de 2026, siendo las 15:03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°20 de fecha 02 de JUNIO de 2026.
2. ORD. N°2026013687 DEL 27.05.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°2026013515 DEL 26.05.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, al TALLER LABORAL ESPERANZA, Personalidad Jurídica N°061-F, sobre inmueble ubicado en calle Chuquicamata N°595, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1531, N°1980, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1988 y a Fojas 689 vuelta N°988 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 1982.
4. ORD. N°2026013805 DEL 28.05.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR, Personalidad Jurídica N°170-T, sobre inmueble ubicado en calle Cacique Canihu N°810, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 978 vuelta N°1603, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2026.
5. ORD. N°2026013848 DEL 28.05.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS EX AERÓDROMO PAMPA ALEGRE, Personalidad Jurídica N°141-T, sobre inmueble ubicado en calle Las Magnolias N°2256, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 3619, N°3209, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2013.
6. ORD. N°2026014672 DEL 04.06.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO OSORNO I, Personalidad Jurídica N°108-T, sobre inmueble

ubicado en calle La Mayor Sur N°2000, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 5515 vuelta N°4578, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.

7. ORD. N°102-G DEL 03.06.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don MICHAEL JOHN ASENJO JARA, por un monto de \$150.000.-, por daño en vidrio lateral izquierdo de su vehículo, Marca KIA, modelo Rio Sport, color gris, Placa Patente JJFH-63, el cual fue ocasionado el día 16 de mayo de 2026, por piedra que salió proyectada desde una maquina cortadora de pasto, manejada por personal municipal, que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Prat esquina Santa Elisa, Osorno.
8. ORD. N°103-G DEL 05.06.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don José Rolando Guzmán Villegas, ex trabajador de la empresa Aguas Tierras del Fuego SpA, ex contratista de la “Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales asimilables a Residuos Domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el Vertedero Curaco” (ID 2308-23-LR21), RIT.M-358-2025, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por la suma de \$5.000.000.- a favor de don José Guzmán Villegas y por la suma de \$250.000.- a favor de la Corporación de Asistencia Judicial del Bio Bio, por concepto de costas personales, alcanzando la propuesta la suma única y total de \$5.250.000. Todo lo anterior, a fin de precaver un eventual pago mayor a la suma indicada en el presente informe.
9. INFORME N°42 DEL 02.06.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Publica SECPLAN N°49/2026, ID 2308-48-LP26, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.
R.U.T.	N°94.510.000-1.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO NICOLÁS ITURRIETA PINTO.
DIRECCIÓN	AMUNATEGUI N°178, 2 PISO, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
MONTO	1.336,06 UF, IVA INCLUIDO.
PLAZO	24 MESES, DESDE LA FECHA QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE AVISO DEL INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

10. INFORME N°44 DEL 02.06.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Publica SECPLAN N°42/2026, ID 2308-46-LP26, “REDUCTORES DE VELOCIDAD LOMOS DE TORO SECTOR RAHUE SUR, NORTE, BAJO, ORIENTE Y FRANCKE”. al siguiente oferente:

OFERENTE	MANTENCIÓN Y SERVICIOS VIALES S.P.A.
R.U.T.	N°77.978.881-4.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA ANDREA ROJAS RIQUELME.
DIRECCIÓN	SANTA EMMA LT 30, VILCUN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO	\$69.031.305.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

11. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°20 de fecha 02 de JUNIO de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°20 de fecha 02 de JUNIO de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales (es).

ACUERDO N°228.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026013687 DEL 27.05.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026013687. D.A.F. ANT.: SE ADJUNTAN ANTECEDENTES. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE: INGRESOS

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.01.001.001.001	1	Patentes municipales	100.000.-
TOTAL			100.000.-

A: GASTO

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.047	1	Mejoramiento pileta plaza de armas	100.000.-
TOTAL			100.000.-

Justificación:

➤ 31.02.004.047	Complementa cuenta presupuestaria para financiar proyecto mejoramiento pileta plaza de armas. Solicitud de Director SECPLAN(S)correo electrónico de fecha 19.05.2026.
-----------------	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, esta modificación presupuestaria tiene que ver con la Pileta. Quisiera saber, porque lo que hace aquí, es destinar 100 millones de pesos, transferirlo a una cuenta para el efecto de poder licitar y adjudicar la Pileta en este caso".

ALCALDE BERTIN: "Sí es, que hay oferentes".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, claro. Pero la Pileta cuesta 299 millones de pesos".

ALCALDE BERTIN: "A ese monto podríamos llegar".

CONCEJAL ARREDONDO: "Los otros 199 millones de pesos, ya están en la cuenta o va a venir otra modificación presupuestaria".

ALCALDE BERTIN: "Ya están, ahora estamos suplementando en 100 millones de pesos más."

CONCEJALA UBILLA: "Dado que no hubo oferentes por la suma que teníamos, ahora se van a juntar casi 300 millones de pesos, para la Pileta".

ALCALDE BERTIN: "Hasta ese monto".

CONCEJALA UBILLA: "Correcto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Otra consulta. Esta pileta ya se licitó una vez y no hubo oferentes".

ALCALDE BERTIN: "Dos veces".

CONCEJAL ARREDONDO: "Los motivos fueron estrictamente económicos o no llegó nadie".

ALCALDE BERTIN: "No llegó nadie, se supone que es económico".

CONCEJAL ARREDONDO: "Y otra consulta. Y el cambio que se hizo desde la primera base, de la primera licitación hasta la actual, es un cambio solo económico o hay alguna otra modificación que permita que los oferentes postulen".

ALCALDE BERTIN: "A ver, pase don Carlos, para que nos pueda explicar".

CONCEJAL ARREDONDO: "Me refiero principalmente a que quizás pudo haber un requisito que muchas empresas no podían lograr. Técnico".

Se integra a la mesa el señor Carlos González Uribe, Director de Secplan (S).

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Sí, respecto de la Pileta, esta nueva licitación hubo una pequeña modificación de las bases técnicas. En la inicial se consideraba que se aportaba todo nuevo y ahora se considera reutilización de materiales que estén de la propuesta anterior o existentes desde un inicio, desde la construcción inicial. Y considera también un diagnóstico inicial y después la reparación y puesta en marcha, obviamente, funcionamiento. Esa es la diferencia con la anterior porque la licitación anterior que indicaba el señor Alcalde era por cambiar todo y hacer todo nuevo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto se va a hacer como trato directo o qué".

SEÑOR GONZALEZ: "No. Está en licitación pública actualmente".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto aumenta en 100 millones".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí".

ALCALDE BERTIN: "Hasta".

SEÑOR GONZALEZ: "Hasta 100 millones".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya".

SEÑOR GONZALEZ: "Hay un presupuesto referencial de 230 millones, esa es la licitación".

ALCALDE BERTIN: "De 230 millones, puede aumentar hasta 290 millones".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Solo para aclarar. Esto significa que se tiene que hacer todo de nuevo, no es la reparación, es hacer todo lo que es la parte eléctrica, lo que es la instalación, es absolutamente todo de nuevo. Es lo que contempla el proyecto".

SEÑOR GONZALEZ: "No, como indiqué, es hacer andar la pileta. Cada empresa va a hacer un diagnóstico y va a considerar qué es lo que reutiliza y qué no reutiliza. Y ellos se hacen cargo de la garantía de lo que van a reutilizar también. Tienen que hacerla andar y ellos ven si ocupan componentes o no".

ALCALDE BERTIN: "La garantía es un año".

SEÑOR GONZALEZ: "Me parece que es 24 meses, no estoy seguro. Tengo la duda. No sé si es 12 meses o 24 meses."

ALCALDE BERTIN: "Ellos se hacen cargo de la garantía por ese tiempo".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Pero eso significa que lo que ellos analizan es completo, todo el mecanismo, no solamente la pileta".

ALCALDE BERTIN: "No le estamos pidiendo que repare la bomba número 5, no".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Ya. Es completo".

ALCALDE BERTIN: "Es echar a andar la pileta. Dejarla funcionando por 24 meses al menos".

CONCEJALA UBILLA: "O sea, la parte final es, en definitiva, el resultado es que hoy día tengamos una pileta con los chorros de agua y con las luces".

ALCALDE BERTIN: "Con todo".

CONCEJALA UBILLA: "Y funcionando. Y ese trabajo, dos años tiene que estar garantizado".

ALCALDE BERTIN: "Si se falla es a costo de la empresa".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, solo con el Inspector Técnico podría indicar, si no lo indicara o hacerlo claro, el tema de las canaletas que están dentro del agua, esas canaletas plásticas que están tan feas y que están todas descoordinadas con el sol, están todas chuecas, estas se van a instalar, van a seguir las mismas, o se van a buscar otro sistema que sea mejor".

SEÑOR GONZALEZ: "Los que estén en mal estado tienen que reponerlo. Así que lo más probable es que las canaletas las tengan que cambiar".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tenemos la seguridad, que si, tendría que ser así".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí".

ALCALDE BERTIN: "Lo que está malo se repara".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya. Vamos a estar, atentos a esta licitación".

CONCEJALA GUISEN: "Voy a rechazar Presidente, porque si bien estimo que es un elemento turístico importante, creo que con casi 300 millones se pueden atender otras necesidades más prioritarias de los vecinos de la comuna".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: INGRESOS

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.01.001.001.001	1	Patentes municipales	100.000.-
TOTAL			100.000.-

A: GASTO

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.047	1	Mejoramiento pileta plaza de armas	100.000.-
TOTAL			100.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026013687 del 27 de mayo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Rechaza la moción, la Concejala Natali Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°229.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026013515 DEL 26.05.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, al TALLER LABORAL ESPERANZA, Personalidad Jurídica N°061-F, sobre inmueble ubicado en calle Chuquicamata N°595, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1531, N°1980, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1988 y a Fojas 689 vuelta N°988 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 1982.

Se da lectura al «ORD. N°2026013515. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°35-H DEL 07 DE MAYO DE 2026. ORD. ORCOM-2026009956 DEL 24.04.2026. SOLICITUD DE COMODATO IDDOC 2023344. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO. OSORNO, 26 DE MAYO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y por medio del presente, en relación a la solicitud de comodato a favor de Taller Laboral Esperanza, personalidad jurídica N°061-F, sobre el inmueble ubicado en calle Chuquicamata N°595, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, con la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, indican por medio del ORD. N°35-H de fecha 07.05.2026, que la mencionada propiedad se encuentra inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 1531, N°1980, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1988 y a fojas 689 vta. N°988 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1982.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto al Taller laboral Esperanza, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Se adjunta el informe aludido en el párrafo anterior y los antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, al TALLER LABORAL ESPERANZA, Personalidad Jurídica N°061-F, sobre inmueble ubicado en calle Chuquicamata N°595, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1531, N°1980, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1988 y a Fojas 689 vuelta N°988 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 1982.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°35-H del 07 de mayo de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2026013515 del 26 mayo de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°230.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2026013805 DEL 28.05.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR, Personalidad Jurídica N°170-T, sobre inmueble ubicado en calle Cacique Canihu N°810, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 978 vuelta N°1603, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2026.

Se da lectura al «ORD. N°2026013805. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°36-H DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026. ORD. ORCOM. 2026009909 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026. ORD. DIDECO N°240 CON VB° DEL SR. ALCALDE DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA CONSIDERAR RENOVACIÓN DE COMODATO. OSORNO, 28 DE MAYO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y por medio del presente, en relación a la solicitud de comodato a favor de Junta de Vecinos Villa Porvenir, personalidad jurídica N°170-T, sobre el inmueble ubicado en calle Cacique Canihu 810, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, con la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio, indican por medio del ORD. DAJ. N°36-H de fecha 11.05.2026, que la mencionada propiedad se encuentra inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 978 vta. N°1603, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2026.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto a la junta de Vecinos Villa Porvenir, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Se adjunta el informe aludido en el párrafo anterior y los antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas."

CONCEJAL ARREDONDO: "Una pregunta para el Asesor Jurídico. A ver, esto nace porque esta población fue entregada hace más o menos cuatro años atrás, y desde ese entonces que se planteó la necesidad de hacerse este traspaso desde Serviu al municipio, de esta sede para que el municipio esté haciendo este acto administrativo de entregarlo a la Junta de Vecinos Porvenir hoy día. Quisiera saber cuál es el gran inconveniente que tienen este tipo de traspasos y por qué demoran tanto, porque cuatro años al menos que estoy escuchando, en reuniones sostenidas que he tenido en el sector, de que están en espera por el traspaso al Serviu".

CONCEJALA UBILLA: "Creo que justamente es la burocracia administrativa, porque si se da cuenta de las inscripciones es del año 2026, vi que efectivamente en esa época se inscribió, porque me llamó la atención en 2026, dije no hemos como Concejo aprobado, una compra de bien raíz, entonces revisé en el Conservador, pero también venían los antecedentes y es el trámite administrativo que demora y por experiencia le digo que al Serviu le cuesta mucho deshacerse de bienes y que a veces no tienen destino, pero es un tema de actitud, es un tema de actitud del servicio y lamentablemente las organizaciones a veces para los comodatos, si quieren postular, por ejemplo, a fondo, le dan comodato por dos años, tres años y a veces no pueden postular a fondo, justamente por esas limitaciones, esto es un tema que espero que con el nuevo Ministro se solucione".

CONCEJAL ARREDONDO: "Bueno, y no es el único caso, por ejemplo, el Club de Rayuela Pedro Aguirre Cerda, años, pero años de años, lamentable".

ALCALDE BERTIN: "De repente son agile para algunas cosas, cuando es un problema para ellos se deshacen rápido".

CONCEJALA UBILLA: "Así es, cuando tienen que cortar el pasto".

ALCALDE BERTIN: "Para evitar una multa. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR, Personalidad Jurídica N°170-T, sobre inmueble ubicado en calle Cacique Canihu N°810, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 978 vuelta N°1603, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2026.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°36-H del 11 de mayo de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2026013805 del 28 mayo de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°231.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2026013848 DEL 28.05.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS EX AERÓDROMO PAMPA ALEGRE, Personalidad Jurídica N°141-T, sobre inmueble ubicado en calle Las Magnolias N°2256, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 3619, N°3209, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2013.

Se da lectura al «ORD. N°2026013848. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°38-GH DEL 07 DE MAYO DE 2026. ORD. ORCOM. 2026009986 DEL 25 DE ABRIL DE 2026. SOLICITUD DE COMODATO IDDOC 2037583. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA CONSIDERAR RENOVACIÓN DE COMODATO. OSORNO, 28 DE MAYO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y por medio del presente, en relación a la solicitud de comodato a favor de Junta de Vecinos Ex Aeródromo, personalidad jurídica N°141-T, sobre el inmueble ubicado en calle Las Magnolias N°2256, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, con la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, indican por medio del ORD.DAJ. N°38-GH, de fecha 07 de mayo de 2026, que la mencionada propiedad se encuentra inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 3619, N°3209 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2013.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto al Consejo Vecinal de Desarrollo Entre Lagos, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Se adjunta el informe aludido en el párrafo anterior y los antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS EX AERÓDROMO PAMPA ALEGRE, Personalidad Jurídica N°141-T, sobre inmueble ubicado en calle Las Magnolias N°2256, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 3619, N°3209, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2013.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°38-GH del 07 de mayo de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2026013848 del 28 mayo de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°232.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2026014672 DEL 04.06.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO OSORNO I, Personalidad Jurídica N°108-T, sobre inmueble ubicado en calle La Mayor Sur N°2000, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 5515 vuelta N°4578, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.

Se da lectura al «ORD. N°2026014672. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°37-GH DE FECHA 7 DE MAYO DE 2026. ORD. ORCOM. 2026009985 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2026. SOLICITUD DE COMODATO IDDOC 2029498. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA CONSIDERAR RENOVACIÓN DE COMODATO. OSORNO, 04 DE

JUNIO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y por medio del presente, en relación a la solicitud de comodato a favor de la Junta de Vecinos Villa Alto Osorno I, personalidad jurídica N°108-T, sobre el inmueble ubicado en calle La Mayor Sur N°2000, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, con la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, indican por medio del ORD. DAJ. N°37-GH de fecha 07.05.2026, que la mencionada propiedad se encuentra inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 5515 vta., N°4578 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto a la Junta de Vecinos Alto Osorno I, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Se adjunta el informe aludido en el párrafo anterior y los antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario, por 4 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO OSORNO I, Personalidad Jurídica N°108-T, sobre inmueble ubicado en calle La Mayor Sur N°2000, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 5515 vuelta N°4578, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°37-GH del 07 de mayo de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2026014672 del 04 junio de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°233.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°102-G DEL 03.06.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don MICHAEL JOHN ASENJO JARA, por un monto de \$150.000.-, por daño en vidrio lateral izquierdo de su vehículo, Marca KIA, modelo Rio Sport, color gris, Placa Patente JJFH-63, el cual fue ocasionado el día 16 de mayo de 2026, por piedra que salió proyectada desde una maquina cortadora de pasto, manejada por personal municipal, que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Prat esquina Santa Elisa, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°102-G. ASESORIA JURÍDICA. ANT.: CARTA DE FECHA 22.05.2026, INGRESADA POR DON MICHAEL JOHN ASENJO JARA. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer Transacción Extrajudicial que se dispone a celebrar entre la **Ilustre Municipalidad de Osorno** y don **MICHAEL JOHN ASENJO JARA, R.U.T.: 16.343.065-7**, teniendo como antecedente la presentación formulada por el afectado e ingresada en Oficina de Partes Municipal con fecha 22.05.2026, donde da cuenta de daños ocasionados en vehículos de su propiedad, mientras personal municipal ejercía labores de corte de pasto, sobre el particular es dable expresar:

1. RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Según lo expuesto en la presentación de referencia, con fecha 16 de mayo de 2026, el solicitante mantenía estacionado su vehículo marca Kia, modelo Rio Sport, color gris, patente JJFH-63, en calle Prat esquina Santa Elisa. En dichas circunstancias, el vehículo resultó impactado por una piedra que salió proyectada desde una máquina cortadora de pasto operada por personal municipal, provocando la rotura del vidrio lateral izquierdo.

Cuantifica los daños en la suma de \$187.670.- (ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta pesos).

2. PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que:

“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) **Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la Ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del Estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1 del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: **“La transacción** es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3. JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los **bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. ***Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...”.*** (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

Que, resultan verosímiles las circunstancias de hecho que rodean la relación de los hechos antes mencionados toda vez que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, debidamente informada de la situación, mediante correo electrónico de fecha 28.05.2026 suscrito por don Fernando Santibáñez (Jefe del Depto. de Ornato, Parques y Jardines), ratificó la efectividad de los hechos denunciados.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor**

Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde con los gastos que se han generado con ocasión del accidente ascienden a la suma de \$187.670.- (ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta pesos), más un eventual daño moral, intereses y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “*El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente*”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saluda atentamente. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don MICHAEL JOHN ASENJO JARA, por un monto de \$150.000.-, por daño en vidrio lateral izquierdo de su vehículo, Marca KIA, modelo Rio Sport, color gris, Placa Patente JJFH-63, el cual fue ocasionado el día 16 de mayo de 2026, por piedra que salió proyectada desde una maquina cortadora de pasto, manejada por personal municipal, que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Prat esquina Santa Elisa, Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°102-G del 03 de junio de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°234.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°103-G DEL 05.06.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don José Rolando Guzmán Villegas, ex trabajador de la empresa Aguas Tierras del Fuego SpA, ex contratista de la “Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales asimilables a Residuos Domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el Vertedero Curaco” (ID 2308-23-LR21), RIT.M-358-2025, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por la suma de \$5.000.000.- a favor de don José Guzmán Villegas y por la suma de \$250.000.- a favor de la Corporación de Asistencia Judicial del Bio Bio, por concepto de costas personales, alcanzando la propuesta la suma única y total de \$5.250.000. Todo lo anterior, a fin de precaver un eventual pago mayor a la suma indicada en el presente informe.

Se da lectura al «ORD. N°103-G. ASESORIA JURÍDICA. ANT.: DEMANDA DE NULIDAD DE DESPIDO, DESPIDO INJUSTIFICADO Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES, CAUSA RIT M-358-2025. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION JUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N°65 LETRA i) DE LA LEY N°18.695. OSORNO, 05 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Mediante la presente, se informa que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada de forma solidaria y subsidiaria por don **José Rolando Guzmán Villegas**, RUT N°9.886.858-5, **ex trabajador de la empresa Aguas Tierras del Fuego SpA**, ex contratista de la “Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos sólidos domiciliarios e industriales asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el vertedero Curaco” (ID 2308-23-LR21).

El demandante interpuso **acción por nulidad de despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales**, solicitando las siguientes indemnizaciones y beneficios previsionales: remuneraciones impagas, cotizaciones previsionales, indemnización por años de servicio y por falta de aviso previo, feriado legal, feriado proporcional y remuneraciones devengadas, por un **total de \$6.123.725, más reajustes e intereses**.

Con fecha 10 de diciembre de 2025, el **Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno** acogió la demanda, declarando nulo e incausado el despido ocurrido el 30 de septiembre de 2025, **condenando solidariamente** a la empresa Aguas Tierra del Fuego SpA y a la Municipalidad de Osorno al pago de las prestaciones antes señaladas.

Con fecha 21 de enero de 2026, el Juzgado de letras del trabajo de Osorno, **cita a audiencia única de conciliación, contestación y prueba** para el día 04 de junio de 2026.

En la audiencia de conciliación, contestación y prueba celebrada ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, el Tribunal propuso las siguientes bases de conciliación: pago de la indemnización sustitutiva del aviso previo, indemnización por años de servicio, recargo legal, remuneraciones y feriados adeudados, más dos remuneraciones por aplicación de la sanción de nulidad del despido, por un total de **\$5.000.000**. La parte demandante solicitó además el pago de costas personales de la causa, fijadas en **\$250.000**, alcanzando la propuesta la suma total de **\$5.250.000.**”

Atendido que se tiene a disposición de este ente edilicio, certificado de fianza F0059531 y un estado de pago pendiente en virtud al contrato suscrito entre la Municipalidad y la empresa Aguas Tierra del Fuego Spa., de aprobarse la presente transacción serán imputados a ello.

Cabe precisar que este acuerdo no implica reconocimiento de responsabilidad por parte de la Municipalidad, sino que constituye una medida de prevención de un perjuicio fiscal, en el marco de la responsabilidad solidaria que le asigno la normativa laboral aplicable a los contratos de subcontratación (arts. 183-A y siguientes del Código del Trabajo).

En términos jurídicos, el pago se efectuará por subrogación, lo que permite extinguir la obligación sin ser el deudor principal, siendo esta modalidad plenamente válida y reconocida por la jurisprudencia laboral.

Por lo tanto, **la suscripción del acuerdo por \$5.250.000.- resulta financieramente conveniente para esta Municipalidad**, toda vez que:

1. Permite cerrar anticipadamente el proceso judicial evitando incrementos por reajustes e intereses.
2. Se solventará con la garantía y/o con fondos retenidos al contratista Aguas Tierra del Fuego SpA, sin afectar el presupuesto municipal.
3. No implica reconocimiento de responsabilidad del municipio, sino ejercicio de prudencia fiscal frente a una obligación solidaria derivada de la subcontratación.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir judicialmente por la suma de \$5.000.000.- a favor de don José Guzmán Villegas y por la suma de \$250.000.- a favor de la Corporación de Asistencia Judicial del Bío Bío por concepto de costas personales, alcanzando la propuesta la suma única y total de \$5.250.000.- Todo lo anterior, a fin de precaver un eventual pago mayor a la suma indicada en el presente informe.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Saluda cordialmente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: " Presidente, una consulta. Con qué fondos se van a pagar esto, la empresa dejó la garantía, se está ocupando la garantía".

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.
SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes, Alcalde, buenas tardes, Concejales. Sí, en este caso, el contrato Tierra del Fuego, tenemos el último estado de pago pendiente y tenemos garantía. Así que esto se pagaría, de cualquiera de los dos instrumentos".

CONCEJAL RAZAZI: "Es la única demanda que hay".

SEÑOR GUZMÁN: "No, tenemos 13 demandas".

ALCALDE BERTIN: "Pero tenemos fondos disponibles todavía".

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, tenemos los fondos disponibles, hemos hecho las convalidaciones correspondientes, por tanto, ahora llegamos, en este monitorio, llegamos a esta etapa de un evento de acuerdo".

CONCEJALA UBILLA: "Por lo que alcancé a ver, aquí había una sentencia".

SEÑOR GUZMÁN: "Sí".

CONCEJALA UBILLA: "Había una sentencia, entonces, el informe del fundamento de la transacción, debiese ser bastante más claro en cuanto a, cuál es lo que se gana con la transacción. O sea, esta sentencia, si se hiciese el cumplimiento a través, de los Tribunales, serían siete millones de pesos. La transacción se da por cinco. Porque también, por ejemplo, si mal no recuerdo, aquí habían fijado unas costas en 50 mil pesos y aquí se están transando en 250 mil pesos. Entonces, me refiero nuevamente al fundamento jurídico, de por qué la Asesoría Jurídica recomienda que esto se resuelva con transacción, debiese, a mi modo de ver, estar más acotado. Porque, de alguna forma, eso también es un término de contrato que, de alguna forma, la municipalidad también se expuso a que ocurriera ese término de contrato, del trabajador".

SEÑOR GUZMÁN: "No, Concejala, en este caso no fue así. En este caso, el contrato licitado tuvo término del plazo de la contratación y se detectan eventuales incumplimientos de ese empleador para con sus trabajadores. Nosotros, el Inspector Técnico, al haber tomado conocimiento inmediato del tema, es que hace los requerimientos de cobro de boleta de garantía y retención de los estados de pago. Por eso, en el fondo, como mencionaba, hemos garantizado correctamente, cualquier tipo de pago de este contrato de Tierra del Fuego. No estamos, haciendo uso de lo que es el patrimonio municipal de la cuenta de indemnización, sino que, en este caso, estamos imputando justamente esos dos instrumentos. En este caso, claro, como va a ser un juicio monitorio, existió en principio una resolución que acogió esta demanda, pero nosotros hicimos uso de la reclamación que establece la ley, para efecto de después discutirlo en una audiencia, donde ya se analiza el probatorio con Tierra del Fuego, pero que en esta oportunidad no compareció, solamente comparecimos nosotros y se llega, y se propone esta transacción. Pero me parece mucho que el informe al final debe indicar el valor aproximado de lo que eventualmente podríamos ser condenados y, en el fondo, lo que nos estamos ahorrando".

CONCEJALA UBILLA: "Habla de valores, pero no dice en forma concluyente, lo que alcancé a leer. Pero, de todos modos, estoy conteste, en que ganamos más en aprobar una transacción que el cumplimiento, más todo lo que esto significa, en el tiempo profesional y todas esas cosas. Pero siento que debiese ser más concluyente el informe, de por qué nosotros, como Concejales, tenemos que aprobar esta transacción. Debiese ser más decidor".

CONCEJAL ARREDONDO: "Son 13 en total los que quedan o son trece los casos".

SEÑOR GUZMÁN: "No, son 13 demandas las que ingresaron. Descontando esta ya, después vamos minimizando. Lo que pasa es que cada causa tiene plazos distintos, audiencias distintas, hay algunas que son juicios ordinarios, otros monitorios y así".

CONCEJAL ARREDONDO: "Y la boleta por cuánto es".

SEÑOR GUZMÁN: "Mire, mentiría si le doy como el monto preciso, pero me parece mucho que son como 90 millones de pesos aproximadamente".

ALCALDE BERTIN: "Y el estado de pago".

SEÑOR GUZMÁN: "No. Ahí el ITO, debería manejarlo correcto. Pero estamos hablando de sumas importantes, no es poco".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo lo que quiero que se clarifique acá, más que tema jurídico, sobre qué modificación presupuestaria, dónde está el hecho concreto, que a mí me justifique, que es por la boleta de garantía, no hay un cargo de una cuenta, solamente hay un avenimiento. Me gustaría que eso sí se pueda aclarar, respecto de qué cuenta nosotros estamos ingresando a este gasto. Porque lamentablemente las empresas cuando se van, esta empresa se fue hace rato, creo que cuando termina el contrato también el municipio debería cerciorarse de que estén todos los beneficios que son de los trabajadores pagados, porque al final nosotros si tenemos una boleta de garantía, la hacemos efectivo por una u otra razón, incumplimiento de la empresa, pero aquí esa boleta de garantía se nos va pagando todas las indemnizaciones. Entonces a mí me gustaría que se clarificara, por qué concepto, por qué cuenta presupuestaria o extra presupuestaria, estamos pagando nosotros esta indemnización".

SEÑOR GUZMÁN: "No, esto se paga con la cuenta de compensación de daño a terceros, la cuenta de indemnización, sin perjuicio que después se hace el reembolso correspondiente de los dineros que estén en las respectivas cuentas de estados de pago y garantía".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso necesito, señor Alcalde, si se puede hacer ese informe, por favor. Quiero ver, ahí un tema".

SEÑOR GUZMÁN: "O sea, se puede hacer. A ver, nosotros vamos a pagar con la cuenta de indemnización, porque ahí es donde hay que imputar la transacción judicial, sin perjuicio que después hacemos el reembolso correspondiente del monto, a la cuenta de indemnización si se tenga que hacer".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ese es el ejercicio que requiero, ese ejercicio".

ALCALDE BERTIN: "Informe por escrito don Cesar".

SEÑOR GUZMÁN: "Bueno".

CONCEJALA UBILLA: "Entiendo que esto se imputa a un tema que es distinto al contrato. Esto se imputa, al cumplimiento de sentencia, transacción o como quiera llamarse. Y después que se hace efectiva la boleta de garantía, que me imagino que ya se hizo efectiva la boleta de garantía, eso se ingresa a recursos municipales, entonces, es ahí donde se va. Son ingresos municipales y son egresos municipales con las cuentas correspondientes para que queden los 200 millones que corresponden".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso es la pregunta, exactamente así".

SEÑOR GUZMÁN: "Eso, porque si pagáramos directamente estaríamos pagando mal".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Exacto".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no más hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don José Rolando Guzmán Villegas, ex trabajador de la empresa Aguas Tierras del Fuego SpA, ex contratista de la “Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales asimilables a Residuos Domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el Vertedero Curaco” (ID 2308-23-LR21), RIT.M-358-2025, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por la suma de \$5.000.000.- a favor de don José Guzmán Villegas y por la suma de \$250.000.- a favor de la Corporación de Asistencia Judicial del Bio Bio, por concepto de costas personales, alcanzando la propuesta la suma única y total de \$5.250.000. Todo lo anterior, a fin de precaver un eventual pago mayor a la suma indicada en el presente informe.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°103-G del 05 de junio de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°235.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. N°42 DEL 02.06.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°49/2026, ID 2308-48-LP26, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.
R.U.T.	N°94.510.000-1.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO NICOLÁS ITURRIETA PINTO.
DIRECCIÓN	AMUNATEGUI N°178, 2 PISO, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
MONTO	1.336,06 UF, IVA INCLUIDO.
PLAZO	24 MESES, DESDE LA FECHA QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE AVISO DEL INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°42. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PUBLICA ID 2308-48-LP26 “CONTRATACION SEGUROS DE VEHICULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 02 DE JUNIO DE 2026. DE: COMISIÓN TECNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **26.05.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 77.096.952-2	1640,09 UF	ADMISIBLE
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 94.510.000-1	1336,06 UF	ADMISIBLE

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LAS BASES TIPO

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	Según punto 9.6.1 letra f) de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	3 %	Según punto 9.6.1 letra d) de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según punto 9.6.1 letra c) de las presentes bases.
DEDUCIBLES	35 %	Según punto 9.6.1 letra a) de las presentes bases.

9.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

f. Se considerarán los precios ofertados (con todos los recargos) por los proveedores en su oferta en el Anexo N°5 “Oferta económica”. El organismo licitante definirá el porcentaje asignado al criterio en Anexo A, numeral 7, el que deberá ser superior o igual al 30%.

El oferente deberá declarar en Anexo N°5 “Oferta económica” los siguientes cuatro valores:

- 1) Tasa en porcentaje (con un decimal)
- 2) Precio bruto Prima en UF
- 3) IVA (19%) en UF
- 4) Precio Total Prima en UF.

El cálculo del Precio Bruto de la Prima es el siguiente:

Precio Bruto Prima = $\frac{\text{Tasa en porcentaje } j \times \text{Monto Total asegurado en UF } i}{1000}$

donde j es la línea de servicio.

El proveedor deberá declarar estos valores para cada una de las líneas de servicios ofertadas. El precio que se evaluará en la oferta económica será el Precio Total de la Prima en UF. Cada línea de servicio deberá singularizarse de acuerdo con lo determinado en el numeral 2 del Anexo B.

La fórmula para obtener el puntaje según el criterio económico es la siguiente:

$$\text{Puntaje Of. Económica Oferente (j)} = 100 \times \frac{\text{Of. Económica mínima}}{\text{Of. Económica Oferente (j)}}$$

9.6.1. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales 3%:

d. El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en las cláusulas N°s 9.3 y 9.4 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en las cláusulas N°s 9.3 y 9.4 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en las cláusulas N°s 9.3 y 9.4 precedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en las cláusulas N°s 9.3 y 9.4 precedentes.	0

9.6.1. Detalle Evaluación Criterio Programa de Integridad 2%:

c. Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad y ética empresarial que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°3. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°3.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

9.6.1 Detalle Evaluación Criterio Deducibles 35%:

a. Para la evaluación de este subcriterio se considerará la información declarada en el Anexo N°4 “Oferta técnica”, respecto de los Deducibles. El organismo licitante definirá y expondrá porcentajes y montos de UF en Anexo A, numeral 7.1. El organismo licitante definirá el porcentaje asignado al criterio en Anexo A, numeral 7.

En caso de que no se entregue la información solicitada respecto de los deducibles en el Anexo N°4 “Oferta técnica”, o que ésta se presente en forma ilegible, incoherente o parcial, la oferta se declarará inadmisibile.

Línea de servicio N° 1: Identifique la línea	Puntaje
Entre el 1 % de la pérdida con un mínimo no superior a ____0__ UF	100
Entre el 1% de la pérdida con un mínimo sobre _3__UF hasta _5__ UF	50
Entre el 1% de la pérdida con un mínimo sobre __5__ UF	0

III. EVALUACIÓN

1. PRECIO 60%

PROPONENTE	PONDERACIÓN	
	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 77.096.952-2	81,46	49
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 94.510.000-1	100	60

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 3%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 77.096.952-2	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes	100	3
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 94.510.000-1	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes	100	3

3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

PROPONENTE	CUMPLIMINETO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 77.096.952-2	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100	2
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 94.510.000-1	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100	2

4. DEDUCIBLES 35%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 77.096.952-2	Entre el 1% de la pérdida con un mínimo sobre 5UF	0	0
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 94.510.000-1	Entre el 1% de la pérdida con un mínimo sobre 5UF	0	0

*Anexo N° 4: Se consideró vehículos (livianos y pesados) y equipos móviles.

5. RESUMEN CRITERIOS

PROPONENTE	PRECIO 60%	COMP. REQUISITOS FORMALES	PROG. INTEGRIDAD 2%	DEDUCIBLES 35%	TOTAL
------------	---------------	---------------------------------	---------------------------	-------------------	-------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

		3%			
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 77.096.952-2	49	3	2	0	54
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 94.510.000-1	60	3	2	0	65

6. PUNTAJE FINAL DE LAS OFERTAS

Para obtener el puntaje total de la evaluación de cada oferente, se sumarán los puntajes finales ponderados de cada criterio ya referido, al cual finalmente se le aplicará la regla contenida en el acápite “Cálculo del puntaje asociado al Comportamiento Contractual Anterior (CCA)”, a continuación. Por lo tanto, el puntaje final del oferente se obtendrá de la siguiente forma:

PUNTAJE FINAL DE OFERTA	Suma puntajes ponderados obtenidos en los criterios de evaluación - Puntaje Comportamiento contractual anterior (CCA)
-------------------------	---

7. RESUMEN PUNTAJE FINAL

PROPONENTE	TOTAL PUNTAJES CRITERIOS	PUNTAJE C.C.A	PUNTAJE FINAL OFERTA
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 77.096.952-2	54	0	54
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 94.510.000-1	65	0	65

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°42/2026, según lo expuesto a continuación:

1. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en cuadro de resumen del punto N°7, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°49/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al oferente RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1, con un total de 65 puntos, por un monto de 1.336,06 UF IVA**

incluido, por un plazo de 24 meses, desde la fecha que el inspector técnico de aviso del inicio del servicio.

2. Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria:

- “Primas y Gastos de Seguros”.
- N°215.22.10.002.
- Presupuesto Disponible mensual para el 2026 de M\$4.487.- (112,16 UF, valor de UF considerado \$40.000).
- Presupuesto Disponible por 24 meses: m\$107.680.- (2.692 UF, valor de UF considerado \$40.000).

3. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

4. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.

5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. PILAR PEREZ CARRASCO, PROFESIONAL DIRMAAO; CARLOS AEDO FINLEZ, JEE DEPTO. TALLER; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA D.A.J. – COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°49/2026, ID 2308-48-LP26, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.
R.U.T.	N°94.510.000-1.
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO NICOLÁS ITURRIETA PINTO.
DIRECCIÓN	AMUNATEGUI N°178, 2 PISO, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.
MONTO	1.336,06 UF, IVA INCLUIDO.
PLAZO	24 MESES, DESDE LA FECHA QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE AVISO DEL INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°42 del 02 de junio de 2026, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°236.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. N°44 DEL 02.06.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°42/2026, ID 2308-46-LP26, “REDUCTORES DE VELOCIDAD LOMOS DE TORO SECTOR RAHUE SUR, NORTE, BAJO, ORIENTE Y FRANCKE”. al siguiente oferente:

OFERENTE	MANTENCIÓN Y SERVICIOS VIALES S.P.A.
R.U.T.	N°77.978.881-4.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA ANDREA ROJAS RIQUELME.
DIRECCIÓN	SANTA EMMA LT 30, VILCUN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO	\$69.031.305.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°44. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°42/2026 “REDUCTORES DE VELOCIDAD LOMOS DE TORO SECTOR RAHUE SUR, NORTE, BAJO, ORIENTE Y FRANCKE” ID 2308-46-LP26. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 02 DE JUNIO DE 2026. DE: COMISIÓN TECNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta de antecedentes 2° Etapa, efectuada el día **02.06.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

1. EVALUACION ADMISIBILIDAD (ETAPA I).

Los oferentes que continúan en la segunda etapa de evaluación:

OFERENTE	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA SV S.A. RUT N° 52.002.987-7	ADMISIBLE
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK S.P.A. RUT N° 76.490.816-3	ADMISIBLE
MAS VIAL INGENIERÍA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A. RUT N° 76.819.062-3	ADMISIBLE
MANTENCION Y SERVICIOS VIALES S.P.A. RUT N° 77.978.881-4	ADMISIBLE

INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N° 76.262.715-9	ADMISIBLE
INVERSIONES SAN RAFAEL S.P.A. RUT N° 78.233.988-5	ADMISIBLE
JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ RUT N° 12.009.274-K	ADMISIBLE

1.1. ADMISIBILIDAD ECONOMICA (ETAPA II).

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA SV S.A. RUT N° 52.002.987-7	\$82.124.949.-	90 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK S.P.A. RUT N° 76.490.816-3	\$78.093.750.-	45 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
MAS VIAL INGENIERÍA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A. RUT N° 76.819.062-3	\$82.748.152.-	60 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
MANTENCION Y SERVICIOS VIALES S.P.A. RUT N° 77.978.881-4	\$69.031.305.-	5 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N° 76.262.715-9	\$71.326.815.-	40 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
INVERSIONES SAN RAFAEL S.P.A. RUT N° 78.233.988-5	\$99.759.298.-	60 DÍAS CORRIDOS	INADMISIBLE
JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ RUT N° 12.009.274-K	\$68.660.025.-	10 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

1.1.2. OBSERVACIONES

- El oferente **INVERSIONES SAN RAFAEL S.P.A.**, no cumple con el presupuesto disponible. Por lo tanto, se le aplica la causal de eliminación por estar fuera de bases

punto 13.1 letra A, punto 3. “La oferta excede el presupuesto disponible informado en el punto 3.2 de las bases administrativas”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

2. EVALUACIÓN ETAPA II.

a) Evaluación segunda etapa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	Según punto 12.5.2. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5 %	Según punto 12.5.3. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA	5 %	Según punto 12.5.4. de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.5.5. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto 12.5.6. de las presentes bases.

12.5.2. Detalle Evaluación Criterio Precio 80%:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 \times \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,80$$

12.5.3. Detalle Evaluación Experiencia del Oferente 5%:

La experiencia será evaluada en función de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada documento válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 documentos).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada, a través de **Certificados de Recepción** o Decretos de Aprobación de Recepciones provisionarias de obras similares sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

$$\text{Ponderación Obtenida: } (\text{Puntaje Obtenido} \times 0,05)$$

12.5.4. Detalle Evaluación Experiencia del Residente de la Obra 5%:

La experiencia será evaluada en función de los certificados de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 certificados).

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.5.5. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de entrega será propuesto por el oferente y el puntaje se obtendrá de la siguiente manera:

ITEM	PUNTAJE
Menor plazo de ejecución.	100 puntos.
Según menor plazo de ejecución.	80 puntos.
Tercer menor plazo de ejecución.	60 puntos.
Cuarto menor plazo de ejecución.	40 puntos.
Quinto u otro menor plazo de ejecución.	20 puntos.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.5.6. Programa De Integridad 5%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo

referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

En caso que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

En caso de uniones temporales de proveedores (Art. 180, Decreto N°661), se considerará el programa de integridad del apoderado de la UTP. Sin perjuicio de que todos los integrantes de esta deben presentarlo al momento de formalizar la eventual adjudicación.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACIÓN

3.1. PRECIO 80%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCTORA SV S.A. RUT N° 52.002.987-7	\$82.124.949.-	66,8	67

SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK S.P.A. RUT N° 76.490.816-3	\$78.093.750.-	70,3	70
MAS VIAL INGENIERÍA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A. RUT N° 76.819.062-3	\$82.748.152.-	66,3	66
MANTENCION Y SERVICIOS VIALES S.P.A. RUT N° 77.978.881-4	\$69.031.305.-	79,5	80
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N° 76.262.715-9	\$71.326.815.-	77	77
JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ RUT N° 12.009.274-K	\$68.660.025.-	80	80

3.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA SV S.A. RUT N° 52.002.987-7	0 certificados	0	0
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK S.P.A. RUT N° 76.490.816-3	+5 certificados	100	5
MAS VIAL INGENIERÍA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A. RUT N° 76.819.062-3	4 certificados	80	4
MANTENCION Y SERVICIOS VIALES S.P.A. RUT N° 77.978.881-4	2 certificados	40	2
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N° 76.262.715-9	+5 certificados	100	5
JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ RUT N° 12.009.274-K	+5 certificados	100	5

3.3. EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA SV S.A. RUT N° 52.002.987-7	0 certificados	0	0
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK S.P.A. RUT N° 76.490.816-3	+5 certificados	100	5
MAS VIAL INGENIERÍA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A. RUT N° 76.819.062-3	0 certificados	0	0
MANTENCION Y SERVICIOS VIALES S.P.A. RUT N° 77.978.881-4	3 certificados	60	3
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N° 76.262.715-9	0 certificados	0	0
JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ RUT N° 12.009.274-K	0 certificados	0	0

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA SV S.A. RUT N° 52.002.987-7	90 DÍAS CORRIDOS	20	1
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK S.P.A. RUT N° 76.490.816-3	45 DÍAS CORRIDOS	40	2
MAS VIAL INGENIERÍA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A. RUT N° 76.819.062-3	60 DÍAS CORRIDOS	20	1
MANTENCION Y SERVICIOS VIALES S.P.A. RUT N° 77.978.881-4	5 DÍAS CORRIDOS	100	5
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA	40 DÍAS CORRIDOS	60	3

RUT N° 76.262.715-9			
JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ RUT N° 12.009.274-K	10 DÍAS CORRIDOS	80	4

3.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%

PROPONENTE	CUMPLIMINETO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA SV S.A. RUT N° 52.002.987-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK S.P.A. RUT N° 76.490.816-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5
MAS VIAL INGENIERÍA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A. RUT N° 76.819.062-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5
MANTENCION Y SERVICIOS VIALES S.P.A. RUT N° 77.978.881-4	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N° 76.262.715-9	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5
JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ RUT N° 12.009.274-K	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	5

4. CUADRO RESUMEN (ETAPA II)

PROPONENTE	PRECIO 80%	EXP. DEL OFERENTE 5%	EXP. DEL RESIDENTE DE OBRA 5%	PLAZO DE EJECUCIÓN 5%	PROGRAMA DE INT. 5%	TOTAL
CONSTRUCTORA SV S.A. RUT N° 52.002.987-7	67	0	0	1	5	73
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK S.P.A. RUT N° 76.490.816-3	70	5	5	2	5	87
MAS VIAL INGENIERÍA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES S.P.A. RUT N° 76.819.062-3	66	4	0	1	5	76
MANTENCION Y SERVICIOS VIALES S.P.A. RUT N° 77.978.881-4	80	2	3	5	5	95
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N° 76.262.715-9	77	5	0	3	5	90
JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ RUT N° 12.009.274-K	80	5	0	4	5	94

12. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto 4, Cuadro de Resumen etapa II, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°42/2026, ID 2308-46-LP26 “REDUCTORES DE VELOCIDAD LOMOS DE TORO SECTOR RAHUE SUR, NORTE, BAJO, ORIENTE Y FRANCKE”** al oferente **MANTENCION Y SERVICIOS VIALES S.P.A., RUT N°77.978.881-4**, que cumple con las bases y obtiene **95 puntos** en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de **\$69.031.305.- IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de **05 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos Municipales a través de la cuenta presupuestaria 29.99.001 “CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS - OTROS ACTIVOS”, la cual presenta un presupuesto disponible de \$83.000.000.- Impuesto incluido.

- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. PATRICIO ZAPATA OYARZUN, PROFESIONAL DEPTO. PROYECTOS; WALTER RAMIREZ ALVAREZ, PROFESIONAL DIRECCION TRANSITO Y TRANS. PUB.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO – COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Un par de cosas, Alcalde, respecto a esto. Entiendo que, estos son lomos de toro que son contruidos con cemento, cierto”.

ALCALDE BERTIN: “No, con caucho”.

CONCEJALA UBILLA: “Bien, son de caucho, entonces, no tengo más preguntas porque, justamente, lo que quería era proponer que se utilicen los sistemas, estos lomos de toro de caucho que están siendo bastante más eficientes”.

ALCALDE BERTIN: “Don Luis, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Luis Vilches Soto, Director Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. No, son de asfalto”.

CONCEJALA UBILLA: “Entonces, sí pregunto. En cinco días se alcanzan a hacer los 32 lomos de toro de asfalto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “36, hay unos dobles”.

SEÑOR VILCHES: “Sí, son 29 lomos de toro y 7 lomillos. La última experiencia que tenemos fue un oferente que ofertó por una cantidad similar, siete días, no sé si se recuerdan; y los hizo dentro de los siete días. No tendría por qué dudar de que en cinco días también lo pueda hacer, si no, el contratista sabe que se somete a las bases y a las multas respectivas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, que nos envíen el acta cuando se entregue terreno y se inicie la obra que, lo hacen habitualmente”.

CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro Alcalde, no se ha evaluado el lomo de caucho, lo vi ahora en ciudades importantes, todo era lomo de caucho, aparentemente, son más baratos que estos. Hay municipalidades como la de Valdivia y otras en el norte que ya están utilizando con buena experiencia. Fuera de eso, acuérdense que aquí, no durante su gestión, pero anteriormente,

tuvimos unos lomos de toro que quedaron fuera de norma, que hubo que deshacerlos, en Avda. René Soriano, todos esos lugares. Entonces, me da la impresión de que el lomo de toro de caucho puede ser más eficiente, dado también que, ésta es una necesidad que mucha gente de la comunidad lo está planteando, cada vez más necesario”.

ALCALDE BERTIN: “Así es, muy a menudo lo solicitan”.

CONCEJALA UBILLA: “Analizar esa forma”.

SEÑOR VILCHES: “Lomos de caucho hemos instalado y cojines también, que igual es un reductor de velocidad. En cuanto a la rapidez, efectivamente, es mucho más eficiente. En cuanto a la durabilidad, es mucho más durable un lomo de toro hecho en asfalto porque los de caucho van anclados al cemento, esa es la respuesta”.

ALCALDE BERTIN: “Cuánto dura uno de caucho”.

CONCEJALA UBILLA: “Y cuánto cuesta”.

SEÑOR VILCHES: “Los de caucho al año y medio ya se están soltando”.

ALCALDE BERTIN: “Cuánto cuesta”.

SEÑOR VILCHES: “Básicamente es lo mismo, dos millones sale todo y dos millones tres sale uno de asfalto”.

ALCALDE BERTIN: “Y cuánto dura el de asfalto”.

SEÑOR VILCHES: “No, años, varios, cinco, seis; después lo vamos pintando, es la única mantención que se le hace”.

ALCALDE BERTIN: “Hay una diferencia; bien, gracias don Luis. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°42/2026, ID 2308-46-LP26, “REDUCTORES DE VELOCIDAD LOMOS DE TORO SECTOR RAHUE SUR, NORTE, BAJO, ORIENTE Y FRANCKE”. al siguiente oferente:

OFERENTE	MANTENCIÓN Y SERVICIOS VIALES S.P.A.
R.U.T.	N°77.978.881-4.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA ANDREA ROJAS RIQUELME.
DIRECCIÓN	SANTA EMMA LT 30, VILCUN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO	\$69.031.305.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°44 del 02 de junio de 2026, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°237.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, quiero hacer mención a un acontecimiento que ocurrió el día de ayer, en donde la mayoría fuimos actores presenciales. Ayer, en la Liga Nacional de Básquetbol, se jugó la final de la Conferencia Sur entre Club Español de Osorno y Atlético de Puerto Varas. Evidentemente, y como todos lo saben, triunfó el elenco de Club Español por 69-55 en un gimnasio María Gallardo Arismendi espectacular, repleto, lleno de gente y, de verdad que, con un ambiente fantástico. Pero, no solamente eso, quiero recordar que este año, Osorno también disputó la Supercopa en marzo, donde también le ganó a Puerto Varas y, obtuvo el título, y el subcampeonato de la Copa Chile frente a la Universidad de Concepción. Y mencionar también que, la final de la Liga Nacional se va a disputar este sábado 13 de junio a las 20.30 horas en la Región Metropolitana, en el Polideportivo del Estadio Nacional. De acuerdo a lo anterior, a la proeza que realizaron estos jugadores, junto a su cuerpo técnico, dirigentes y socios simpatizantes, quiero pedir un acuerdo de Concejo para que se extienda una carta de felicitaciones al Club Deportivo Español de Osorno por su compromiso, la excelencia y el gran trabajo desarrollado, no solo el día de ayer, sino que durante todo el año. El compromiso constante que, no solo fortalece al mismo club, sino que también, genera un impacto sumamente positivo y un gran aporte para nuestra comunidad. Quisiera que se pueda oficiar al Club Deportivo Español, Presidente, entregando las felicitaciones de acuerdo a la gesta realizada”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, perfecto”.

CONCEJALA UBILLA: “Presidente, también apoyo la moción del Concejal Arredondo. Efectivamente, creo que, el Club Deportivo Español, hoy día nos enorgullece, es un símbolo de identidad local, tenemos que reconocer su perseverancia. Fuera de eso, es un medio en virtud del cual las nuevas generaciones también se van integrando, algo que es tan sano como el deporte. Le tengo un afecto especial al Club Deportivo Español, por ahí tengo el carné de socio de mi abuelo, don Casto Pérez, que fue socio fundador. Así que, me sumo a estas felicitaciones y todo el apoyo que la comunidad osornina que, se siente identificada con este gran éxito”.

ALLCALDE BERTIN: “Muy bien”.

CONCEJALA GUISEN: “Me sumo a lo que indica doña Cecilia con don Miguel. Sin embargo, creo que, más allá de las felicitaciones, para quienes vamos continuamente al gimnasio, el sentir de todas las personas que participan durante toda la liga es, justamente, que se mejoren las condiciones del gimnasio. El fin de semana pasado, estuve en Puerto Varas y un gimnasio que tiene una capacidad para mil personas, tiene la cancha en mejores condiciones

que el gimnasio María Gallardo, es más, ese día había una pantalla LED para el público en las afueras, en la calle para los vecinos, potenciando el deporte e instaurando, justamente, que esto promueve el desarrollo social. Me parece perfecto que les extendamos las felicitaciones, sin embargo, creo que ésta es tercera vez que se hace el requerimiento de que se mejoren las condiciones de la cancha, es más, los distintos hinchas me hicieron saber distintas apreciaciones respecto a la solicitud del sonido donde les parece poco congruente con la realidad de que el sonido no se pueda mejorar. Creo que, si vamos a avanzar con salud, también avancemos en mejoras significativas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, también quiero resaltar el triunfo, todo lo que nos da el básquetbol y distintos deportes; pero también, sería bueno hacer un análisis. Ayer me preguntaba la gente, cuánto paga el Club Español por usar las dependencias del gimnasio y todo el aporte que le hace la municipalidad. También sería bueno transparentarlo porque es igual que lo que hace con el fútbol, sería bueno hacer un análisis de cuánto más o menos, llevarlo a lo que es recurso y cuánto, aproximadamente, sería lo que está aportando la municipalidad para que este evento tan importante y el Club Español logre lo que ha conseguido en un estadio que es municipal. Me gustaría si se puede hacer un informe para tener claridad de la gente”.

ALCALDE BERTIN: “Si, no hay problema, busquemos el dato”.

2. CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero leer una pequeña noticia que fue publicada el 18 de abril del 2025: predio Baquedano podría convertirse en un nuevo parque para Osorno. Se menciona en esta noticia que el Destacamento N°9, a través del Coronel Carlos Ayala, comunicó la intención de ceder 22 hectáreas del denominado predio Baquedano para la creación de un Parque Botánico, ese más o menos es el titular. La propuesta fue presentada al Alcalde, al Obispo Carlos Godoy, a representantes del Centro para el Progreso, la Sociedad Histórica Patrimonial de Osorno, la Red Ambiental y el Director de Seguridad Municipal, entre otros. El predio Baquedano es conocido en la comuna, no solo por su uso militar, sino también, por albergar un significativo sistema de Humedales. De hecho, parte de este terreno, 18,7 hectáreas, fue declarado Humedal Urbano por el Ministerio de Medio Ambiente, en el año 2022. Parte de la nota indica, don Ricardo Becerra Inostroza, Presidente de la Red Ambiental Ciudadana, valoró la iniciativa, Osorno tendría un nuevo pulmón verde el cual nuestra organización ambientalista viene impulsando desde hace varios años, señaló el comunicado. Según también, indica que la propuesta fue bien recepcionada por el municipio lo que abre la puerta a avanzar en el desarrollo de este nuevo espacio para la comunidad. Esto tiene fecha del 18 de abril del 2025, la pregunta, Presidente, es: si usted tiene información respecto a, en qué trámite se encuentra esta especie de, desconozco el término jurídico, «devolución, en el fondo, desde el ejército hacia Bienes Nacionales y un futuro traspaso desde Bienes Nacionales al municipio».

ALCALDE BERTIN: “Bueno, nosotros, como Municipio, hicimos la petición correspondiente, ya se formalizó, después hemos preguntado un par de veces, pero no se ha concretado el traspaso todavía desde el Ejército a Bienes Nacionales. Parece que, la voluntad está en ese sentido. De la misma forma, también solicitamos el traspaso de la Casa del Deporte, que ya tengo entendido que el día de ayer se le pidió la devolución al COLODEP y también está la disposición de traspasarse la casa al municipio. Y estamos solicitando el traspaso del gimnasio de Rahue, porque también lo tiene el COLODEP y al solicitarle la casa ubicada en calle

O'Higgins, le van a solicitar también la devolución de ese gimnasio y nosotros estamos pidiendo que lo pasen en comodato a nosotros. Parece que las voluntades están en ese sentido, apuntan a eso, es posible que lo traspasen, el gimnasio, el COLODEP y el otro asunto. Ya lo conversamos, en una reunión larga, parece que el destino es que pase al municipio una vez que se haga el traspaso. Y ahí hay que planificar un buen parque, tiene instalaciones muy bonitas ese recinto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y no es menor la extensión, 22 hectáreas”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene árboles de una variedad impresionante, de muy buena calidad todo, hay instalaciones, incluso, una iglesia muy bonita, es muy bonito, sería un parque muy, pero muy bonito”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, y se podría consultar nuevamente”.

ALCALDE BERTIN: “Lo hicimos hace poco, pero nos contestaron que todavía no estaba hecho el traspaso”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Desde ellos hacia Bienes Nacionales”.

ALCALDE BERTIN: “Exactamente. Pero, estamos atentos con todo”.

3. CONCEJAL ARREDONDO: “Bien, lo último. La semana pasada, pedimos una Sesión de Régimen Interno para efectos de poder realizar una jornada y poder conocer la fiscalización del Servicio de Seguridad Privada, que fue un informe que mencionó don Juan Carlos, que lo pidió él y lo mencionó la semana pasada. El lunes 22 de junio de 2026, a las 15 horas, para que lo agenden porque entiendo que la próxima semana algunos colegas no van a estar. Entonces, para tener el tiempo necesario, que la Dirección de Control también pueda preparar su presentación y que podamos estar todos, el lunes 22, a las 15 horas, en este mismo lugar”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales (as).

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Régimen Interno, para el día Lunes 22 de Junio de 2026, a las 15:00 hrs. en la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Osorno. Lo anterior, para tratar el tema de Servicio de Seguridad Privada y la fiscalización de los guardias, por lo que se solicita la participación de la señora Andrea González Vergara, Directora de Control.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

ACUERDO N°238.-

4.- CONCEJALA UBILLA: “Me voy a referir a un tema que tiene que ver con algo que está pasando aquí en Osorno, que es una propuesta que tiene la Fundación Monseñor Francisco Valdés, que se refiere, específicamente, a la Catedral San

Mateo. Ellos tienen un proyecto, un anteproyecto y, dado que, estas sesiones del Concejo Municipal son transmitidas y, la comunidad se interesa mucho en ello. Lo que quiero, justamente, es construir a la difusión respecto de este proyecto que, creo que, nos puede comprometer a todos los osorninos, así que voy a leer un poco la presentación de la propia Fundación Francisco Valdez, que dice: «Estamos en un momento crítico: 450 años de historia, decisión hoy. La Catedral San Mateo es más que un edificio religioso. Es un hito urbano que define un horizonte visual de la ciudad, un testigo de 450 años de historia colectiva y un espacio donde convergen la fe, la cultura y la identidad comunitaria de Osorno. En 1577 se levantó la primera iglesia. El terremoto de 1960 la destruyó. Entre 1962 y 1982 el arquitecto León Prieto Casanova diseñó una Catedral moderna de gran envergadura arquitectónica, que fue consagrada en 1977 y reconocida con el Premio Obra Bicentenario 2008. Hoy ese patrimonio, cuya obra inicial aún se encuentra inconclusa, enfrenta un deterioro acelerado tras 60 años sin intervención integral documentada. La Fundación Monseñor Francisco Valdés creada por la Diócesis de Osorno para custodiar y proyectar el legado espiritual, patrimonial y comunitario asociado a la Catedral San Mateo, impulsa un Proyecto Integral de Restauración y Remodelación, cuyo objetivo es transformar la Catedral en un patrimonio vivo, funcional y accesible para las próximas generaciones. La situación actual, el diagnóstico del proyecto identifica cinco dimensiones que requieren particular atención cada una: **1) Deterioro físico:** fisuras en muros y estucos, filtraciones en cubierta y techumbre, vitrales rotos, termitas en salas parroquiales, desgaste severo de pavimentos; la estructura se degrada año a año, invierno a invierno. **2) Pérdida del valor arquitectónico:** intervenciones posteriores descoordinadas han alterado la geometría original, cielos falsos ocultan la arquitectura, revestimientos impropios afectan capillas, ductos y sistemas visibles; rompen la coherencia del espacio, el orden y la simpleza del diseño de don León Prieto Casanova se pierden. **3) Espacios subutilizados:** el deambulatorio del ábside está clausurado, la nave lateral izquierda, truncada, carece de función pastoral; la torre de 45 metros no está habilitada para generar un valor patrimonial, el mirador permanece inaccesible, el sagrario está mal ubicado. **4) Déficit de experiencia pastoral:** la cripta no permite rezar dignamente frente a la tumba de Monseñor Valdés, la misa diaria funciona de espaldas, el Santísimo está ubicado inadecuadamente, no existe un recorrido devocional ordenado, el vía crucis carece de organización. **5) Déficit de valorización patrimonial:** el Museo Monseñor Francisco Valdés es inexistente, imágenes históricas están almacenadas, el Cristo carbonizado se expone sin contexto, sala de objetos personales funciona como bodega, la historia no se interpreta ni se transmite. Proyecto catedral: mirada integrada. El anteproyecto arquitectónico describe 20 sub-proyectos que se traducen en 2.283 metros² de espacios intervenidos, con una inversión aproximada total de 31.708 UF y un cronograma de ejecución 2026 al 2027. **Reparación y conservación estructural:** Estucos y fisuras reparadas, vitrales restaurados, filtraciones selladas, pavimentos renovados, sistema de iluminación integral, eliminación de intervenciones impropias. Restauración de espacios sagrados, ampliaciones y nuevos espacios, Museo interpretativo, Museo de arquitectura en la torre, sala de acceso turístico, salas parroquiales nuevas. **Apertura de la comunidad:** Mirador público habilitado, recorrido turístico de 12 estaciones, patio claustral consolidado, cafetería abierta al público. Financiamiento por etapas Estratégicas. La Fundación ha planteado un modelo de financiamiento multifuentes diseñado para sostener un proyecto a esta escala. A su vez, ha montado una estructura organizacional-financiera capaz de emitir certificados para beneficios tributarios de la Ley de Donaciones 21.440 y de recibir aportes desde campañas digitales masivas. El pilar estructural entre un 60 y un 70% de financiamiento. Lo están contemplando por la filantropía internacional, también están consideradas entre un 15 y un 20% donaciones privadas y corporativas relacionadas con entidades religiosas, empresas locales e

internacionales y un financiamiento comunitario del 5 al 10%, que es donde, justamente, quisiera motivar a la comunidad osornina, de entender que, lanzado este proyecto lo sintamos como propio, la Catedral de Osorno, creo que, con la Plaza de Armas y cuando tenía las luces es una imagen que es permanente; es como nos identificamos los osorninos en la forma turística, no solamente nacional, sino que, internacionalmente. Y, creo que, el desafío de construir entre el 5 al 10% de estos varios miles de millones de pesos podría ser factible de que la comunidad osornina se comprometa con este proyecto. También quiero hacer presente y no me olvido que, también en este proyecto ya han existido aportes municipales en su oportunidad. La Municipalidad de Osorno hizo un aporte muy importante que se refería al tema de los mosaicos y tengo entendido que el techo también. Así que, la Catedral restaurada podrá ser un espacio donde los fieles rezan en una cripta digna, turistas asciendan al mirador de 45 metros, familias que conozcan su historia en un museo vivo, comunidad celebra en un patio renovado, espacios que funcionan como fueron diseñados hace 50 años. Pero, será algo más, será la señal de que Osorno cuida su patrimonio, que custodiamos juntos lo heredado, que la restauración de la Catedral será un acto de custodia colectiva de la identidad de Osorno. Ese es el legado que se ofrece en las próximas generaciones, no solo una intervención arquitectónica, es una declaración de que nos constituye y nos define como comunidad, merece ser preservado con responsabilidad y dignidad. Esta es la propuesta de la Fundación Monseñor Valdés, que siento que la comunidad debiese de apoyar, es una tarea a un mediano plazo, pero debiésemos comprometernos en forma personal y también, ojalá como Municipalidad”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, doña Cecilia, perfecto, buen mensaje”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Y el otro punto va a ser muy corto, que tiene que ver con el tema de las Piletas y las Fuentes de Agua. Aprobamos recién una modificación presupuestaria de 100 millones de pesos para los juegos de luces del proyecto porque sí siento que, efectivamente, éste es un anhelo de la comunidad de Osorno. La comunidad de Osorno quiere su plaza con sus luces y con su juego de agua. Pero, nosotros no nos debemos olvidar que llegamos a esta situación también por un tema de improvisación que, no tuvo esa pileta la mantención suficiente y por eso se deterioró en la forma que se deterioró; y después se contrató una reparación que no reunía los requisitos para cumplir el objetivo que se supone que ahora va a quedar solucionado. Hace un par de semanas atrás, también planteé el tema de las Piletas de la Avenida René Soriano. Bueno, los vecinos me dicen que, efectivamente, no están funcionando las tres piletas de la calle René Soriano, están en mal estado, ninguna funciona. Que, la pileta alemana de la calle Cochranne no funciona bien por suciedad y la bomba está próximamente a fallar; por lo tanto, habría que hacer una mantención. Que, en el Parque Cuarto Centenario igual la pileta está sucia y lo mismo sucede en la plaza Pedro Aguirre Cerda y la del Parque Chuyaca, se encuentra en malas condiciones, llena de piedra y solo llena con aguas lluvias. Hago presente lo anterior, Alcalde, justamente para que se haga una mirada integral a las piletas de Osorno para su mantención porque a los osorninos nos gusta las aguas”.

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, doña Alejandra está tomando nota, así que, vamos a pedirle que nos haga informe de las fechas, un cronograma de reparaciones en la medida que sea posible, nos hacemos cargo”.

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Alcalde, mi primer punto es acerca de la cantidad de Patentes de Alcoholes que tenemos acá en Osorno, y, cómo se relaciona eso con la violencia intrafamiliar. Resulta que en Osorno estamos excedidos en 38 Patentes de Alcohol, y los números de violencia intrafamiliar, acá en Osorno, en los últimos cuatro años, son alrededor de 2.200 casos. Entonces, existe una relación en las últimas encuestas que dice que, al beber alcohol hay un 6,1% de posibilidades más de cometer un acto de violencia intrafamiliar, es decir, las parejas que no beben alcohol, de forma frecuente, tienen menos riesgo. Entonces, cuando uno empieza a hacer la suma se da cuenta de que estamos sobrepasados de Patentes de Alcoholes y la violencia intrafamiliar, en Osorno, no se ha reducido. Me gustaría saber si se pudiera hacer un cruce de información y si, desde el Departamento de Seguridad Pública, se puede realizar algún estudio para determinar si existe alguna correlación entre la ubicación de las patentes de alcoholes y los lugares donde se registran las denuncias por violencia intrafamiliar, porque si existe eso, creo que, como Municipio, tenemos que tomar algunas medidas, además de que estamos excedidos en el número de las Patentes de Alcoholes, quizás atender con mayor atención esos sectores.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, hay Patentes de Alcoholes que son fijas, que no podemos eliminarlas, en esas estamos sobrepasados, en las Patentes Limitadas, y esas no se pueden eliminar, a no ser que la persona deje de pagar la Patente, de hecho, el año pasado, creo que hubo una o dos que no se pagaron, e inmediatamente la eliminamos, y la única forma de eliminarla es de esa forma, no tenemos otra. Y las otras Patentes, que van asociadas a los Supermercados, no podemos dejar de otorgarlas, no hay ninguna razón para no darlas, no podemos. Esas son las que aprueban ustedes, constantemente, en los Concejos, y se discute la decisión de Carabineros, de las Juntas de Vecinos, esas no se pueden dejar de dar porque la Ley así se lo permite. Pero las de Alcoholes, por lo general, las que están Limitadas como alcoholes, en esas estamos sobrepasados, pero, ese número estamos sobrepasados, no sé, 30 años atrás, y se vienen arrastrando, y esas patentes se comercializan, se venden entre unos y otros, y no se pierde la Patente, solamente se pierde cuando no pagan oportunamente el Derecho a Patente; no sé si le queda claro el tema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, que no se pierda el enfoque, de que me gustaría que se haga el estudio de si hay relación de los sectores donde hay mayor venta de alcohol, si hay una relación con la mayor cantidad de violencia intrafamiliar.”

CONCEJALA UBILLA: “Bueno, hacer presente lo que usted dice, Alcalde, la Patente Limitada es una Patente, no es cierto, que es un Bien que se transa y se vende en unos valores muy significativos, o sea, estoy mirando el Diario y están vendiendo en 20, 30 millones de pesos, cuando una Patente de Alcoholes, de repente, paga \$400.000.-, porque lo otro sería, absolutamente, expropiatorio que, a menos que la Municipalidad decidiese comprar Patentes de Alcoholes y caducarla; puede ser una alternativa, o también, alguna institución o alguien que decidiese, si fuera un propósito, creo que aquí lo importante, justamente, es fiscalizar que si esas Patentes de Alcoholes Limitadas están cumpliendo en el local que reúne los requisitos, y esta fiscalización sí se requiere, porque me da la impresión de que hay Patentes que funcionan en locales distintos a lo que fueron otorgadas.”

ALCALDE BERTIN: “Están haciendo operativos de revisión en las noches, hemos hecho varios. Bueno, pero, podemos verlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Retomando un poquito, como dice Cecilia, esa Patente obedece a un lugar o a una dirección específica, y hoy día no la está cumpliendo. Ahora, se transa a través de redes sociales, de todo. ¿Cuál es la incidencia que tenemos nosotros en el momento en que esa Patente se otorga o se cambia el nombre acá?, ¿cómo se le hace un seguimiento?, porque no está pagando impuestos, tanto que se habla de los impuestos, no está pagando absolutamente nada. A eso se le puede hacer un seguimiento o una información al Servicio de Impuestos Internos para que verifique.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, tengo entendido que cuando se vende una Patente tienen que comunicarnos acá, y nosotros tenemos que hacer el cambio, y ese es el cambio que aprueban ustedes, acá, en este Concejo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que eso digo, o sea, de dónde, cómo justifican esa plata cuando compran una Patente y cómo yo la adquiero. Es un tema que habría, a lo mejor, no sé, jurídicamente se podría ver la instancia para reclamar un derecho, que es netamente Municipal, porque se genera un comercio externo, con una Patente que le cuesta, aquí, como decíamos, \$200.000.- semestrales, \$400.000.- al año, y ellos la venden en 30 millones de pesos.”

CONCEJALA UBILLA: “Es que es una compraventa, un contrato de compra venta común y corriente, de un Bien Mueble, normalmente, los Bienes Muebles no pagan IVA, se hace en Notaría; a veces, también, se hace por Sucesión, por causa de muerte, o sea, muere la persona, hay que tramitar dentro de los Bienes, si alguien tiene una Patente de Alcoholes, lo incluye como un Bien.”

ALCALDE BERTIN: “Por lo general, Concejala, se incluye en el activo de la contabilidad.”

CONCEJALA UBILLA: “Claro, sí, es un patrimonio.”

ALCALDE BERTIN: “Es un activo, parte de un Patrimonio, el valor que se compra, es un activo.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto. Hace, creo que un año, votamos por el nuevo Escuadrón de Seguridad Ciudadana, y en ese momento pregunté cuál era el indicador de éxito de esa Seguridad; se me dijo que era la sensación de seguridad. Ya pasó un año, no sé si habrá mejorado o no, pero, quiero ser un poco enfático: mi crítica no va a ser a esos funcionarios, mi crítica es hacia dónde se va. Cuando uno está haciendo un camino, por ejemplo, uno puede estar escarbando, haciendo un trabajo muy bueno, haciendo un camino muy bueno, pero, si la dirección está mala, se va a terminar en otro lugar, en vez de la que deberías llegar. Por qué digo esto, porque según los datos de seguridad, últimamente, hemos aumentado en casi todos los indicadores respecto al año pasado: Delincuencia en robo violento, aumentó 2,6%; Violencia Intrafamiliar, 4,9%; Delitos de sociedad o drogas, 25,4%; Incivildades, 8,2%; y, otros delitos de falta, 28,4%, es decir, hay otros indicadores más, pero, el único que ha bajado ha sido Daño a la propiedad no violento, menos, en 1,5%. Entonces, hacia dónde estamos apuntando y hacia dónde queremos apuntar, siendo que todos los indicadores de Seguridad demuestran que estamos más inseguros que antes. Entonces, hacia qué vía se quiere apuntar, tomando en cuenta que van a haber más atribuciones en agosto.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, le vamos a hacer llegar al informe, no hay ningún problema. Pero, quiero dejar en claro una cosa, el tema de Seguridad no es responsabilidad solamente nuestra, nosotros estamos ayudando un poquito en el tema, pero, aquí, lo fuerte de esto lo tiene el Gobierno, el Gobierno controla a las Policías, está a cargo de la Seguridad, el Ministerio de Seguridad es el que está a cargo de esto; ellos tienen que manejar esto. Nosotros ayudamos, pero, no es función nuestra, como finalidad. Nosotros no podemos cambiar o pretender cambiar eso, ni siquiera está en nuestros sueños, ayudamos en esto, ayudamos al proceso, ayudamos en el tema de la seguridad con los vecinos, y tratamos de ser lo más eficiente posible. Pero, le vamos a hacer llegar el informe, de lo que hemos hecho con respecto a esto, no hay ningún problema, creo que corresponde que lo conozcan.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Está bueno, justamente, porque la crítica que se hace la persona común y corriente es, si estamos sin ellos o con ellos, en qué mejora la cifra.”

ALCALDE BERTIN: “Eso se le va a explicar en el informe, o sea, cómo aportamos nosotros a que eso se mejore.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y, hacia dónde queremos apuntar, porque soy muy majadero en eso, saber cuál es la cifra que declara que esto va a ser un éxito o no, básicamente eso.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, es sobre el Estero Los Molinos, que es un Estero chiquitito, que está en calle Diego de Almagro, cerca de calle La Pincoya; es una ubicación bien especial, hay un estero ahí, el tema es que los vecinos dicen que tienen una plaga de ratones que se está esparciendo por todos lados. Y ese terreno está, o es como “tierra de nadie”, mi consulta es si se puede hacer alguna intervención al respecto en ese lugar.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Redes primarias y secundarias, esteros y cauces de ríos, es de competencia del MOP, de la Dirección de Obras Hidráulicas. Ellos hicieron un proyecto de mantención de ese tramo, desde Diego de Almagro hacia Vicente Reyes, donde consideran obras de limpieza, cierre perimetral, para permitir fluidez del caudal. Ahora, el terreno que está al frente, que llega hacia el lado sur, calle Pincoya, y hay unos condominios ahí, nosotros hacemos mantención en ese tramo, porque no está encausado, en general, no hay obras de la DOH, pero, sí hemos hecho mantención, y, particularmente, hace unos 4 o 5 meses, ingresamos una retroexcavadora para limpieza. Ahora, hay un terreno que, creo, es el que genera los problemas, que es de un propietario que está con cobranza judicial; hicimos una denuncia en el Juzgado de Policía Local, el Juez sentenció la mantención Municipal a costas del particular; realizamos esa mantención, son cerca de 5.000 m², con recursos municipales, hicimos la cobranza administrativa, no ha cancelado, por tanto, hicimos la cobranza judicial y en ese proceso estamos hasta ahora. Pudiéramos ingresar nuevamente, pero hicimos una última denuncia hace unos meses atrás, podemos reiterarla al Juzgado, pero, hay que seguir ingresando

recursos municipales, que son de todos los Osorninos, en un terreno particular, no sé qué tan bueno es, pero, esa es la información que les puedo aportar.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “O sea, no hay mucho más que hacer, como Municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos haciendo lo que se puede. Habíamos tocado ese tema, lo habíamos conversado, pero, estamos atentos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Cuando llueve, aparecen todos los ratones, en todos los sectores.”

ALCALDE BERTIN: “Hay una plaga de ratones en toda la zona.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por eso, en los microbasurales, pasa todo ese tema, cuando viene la lluvia se esparcen por todos lados.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, estamos atentos, si hay que hacer algo, lo vamos a hacer igual.”

9.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, mi primer punto tiene que ver con el Puerto Aravena, de Ovejería Bajo. Hace tiempo atrás, este lugar era un lugar de esparcimiento, donde los vecinos podían disfrutar de ese sector. Y bueno, hace un tiempo atrás, mucha gente ocupa ese sector para botar basura; si bien, constantemente, se ha realizado limpieza desde el Municipio, han estado activos, pero, quería plantear en la mesa, Alcalde, la posibilidad de instalar señaléticas, por ejemplo, letreros que diga: “Prohibido botar basura”, y evaluar la implementación de un sistema de iluminación, para recuperar ese espacio, y ver si se puede fortalecer el recorrido periódico de Seguridad Pública. Obviamente, uno les dice a los vecinos, como bien, también, he escuchado como Concejal, y uno les sugiere, que saquen fotos, que hagan la denuncia en el Municipio, pero, quizás, también, ver la posibilidad de recuperar este lugar, que, de alguna u otra forma, la gente, como está botado o eriazo, bota y hace mal uso de este espacio.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, vamos a tomar las medidas del caso. En todo caso, Concejala, estamos trabajando un proyecto, que pensamos tener listo este año, un proyecto para prolongar el Parque Bellavista hasta Puerto Aravena; tenemos un retazo que está cerrado, lo cerramos cuando sacamos el Campamento, y eso lo queremos incorporar al Parque, desde el Puente colgante hasta Puerto Aravena. Eso lo vamos a tener listo aquí a fin de año.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “El segundo punto, señor Alcalde, el día de ayer la Organización de Ciegos Emprendedores de Osorno, OCEO, ingresó una carta, y quiero resumirla, más que nada, en que ellos quieren solicitar, ver la posibilidad de la señalización sonora para peatones con discapacidad visual en la intersección de Avenida República con calle Antofagasta, que de alguna u otra forma estaba en los proyectos de mejoramiento vial dentro de la comuna, y sobre todo porque aquí se presenta un alto flujo vehicular y peatonal, donde, obviamente, presenta riesgo para ellos. Así es que sé que ayer ingresaron la carta y cuando obviamente la reciban, ver si se puede evaluar esa solicitud.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Y el último punto, Alcalde, es consultar sobre un sitio eriazo en el sector de Bellavista; los vecinos del sector de Bellavista me han manifestado la inquietud respecto de un sitio ubicado entre los dos edificios de departamentos ubicados en calle Fuschlocher, que son los de subsidio habitacional, y ese terreno debería pertenecer a nosotros, como Municipalidad; no sé si hay algún proyecto, algo que se pueda implementar ahí.”

ALCALDE BERTIN: “La señora Ángela Villarroel nos va a aclarar el tema.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Presidente, señoras y señores Concejales. En ese proyecto, que son varias torres de viviendas sociales, de cinco pisos, hay dos terrenos que son importante, aclarar: uno, es un terreno que está hacia una quebrada, Concejala, que es un terreno que es parte del condominio, que es como la continuación del Parque Bellavista, que está ahí donde se quemó o quemaron ese quincho; es como la continuación del Equipamiento Deportivo El Bosque, entonces, ahí hay una parte, se puede decir, como un terreno, una faja, que es parte del Comité. Obviamente, la gente del Comité no tiene los recursos para hacer mantención, y en su momento, cuando conversé con los Dirigentes de los Comités, les sugerí que, lo que podrían hacer, era entregarlo al Municipio, para que sea parte, de este gran Parque, y que sea conservado por el Municipio, como un pulmón verde. Y también, ahí, hay un tema más también ecológico, porque hay mucha vegetación, hay muchos árboles, hay animalitos, hay pajaritos. Entonces, creo que es un tema que puede ser importante cuidar y destacar. Y lo otro, es el área de equipamiento de ese condominio. Como usted sabe, Concejala, por Ley, todos los proyectos de viviendas sociales o no sociales, deben entregar un área verde y un área de equipamiento al Municipio. Por ende, ese terreno es un terreno que ya fue entregado al Municipio, de hecho, ahí pasaba, también había un tema con un tensor de un poste de alumbrado público, de SAESA, que hicimos sacar. Por lo tanto, la Sede Social y el área de equipamiento está disponible, Alcalde, para algún proyecto futuro.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Al final de ese Parque hay unos matorrales, y se agranda un poco, sale abajo a la calle a René Soriano; de eso se pidió un informe, para ver si eso se podía hacer, habilitarlo como Parque; no sé si es parte del Parque, es privado o es parte del Municipio. Estaba esperando alguna respuesta de eso, desde hace tiempo, no me recuerdo cuál fue la respuesta.”

SEÑORA VILLARROEL: “No tengo, como Dirección de Obras, Concejal, ninguna Deliberación pendiente. Si quiere la busca, me la hace llegar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, fue hace años, Alcalde. Bueno, si no se podría ver si ahora se puede contestar.”

SEÑORA VILLARROEL: “Y el terreno que menciono, que es como la continuación del proyecto de viviendas sociales, efectivamente, sale a calle René Soriano, y es parte del terreno de los Comités, hoy día de los copropietarios. Y, efectivamente, ese es el terreno, del cual hablo, que sugerí a los Dirigentes de los Comités, que una vez que ellos escrituren sus viviendas y

todo ese tema, sea traspasado al Municipio, para que empiece a formar parte de este gran Parque.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, mi primer punto tiene que ver con la Electromovilidad, un tema que hoy día ha llenado varias páginas:



Ahí, como sustento, para poder ver algunos beneficios que nos traería la electromovilidad a Osorno. Nosotros sabemos que el uso propulsado por la electricidad es clave para la transición hacia un desarrollo sustentable. Su importancia, en la mitigación, cambio climático, la mejora de la salud pública, la eficiencia energética, al eliminar la dependencia de los combustibles fósiles en el transporte. También, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que los vehículos eléctricos no generan emisiones directas de este tipo, ni gases contaminantes mientras circulan, para cumplir las metas climáticas globales, mejora el aire, también. Quemar fósiles evita la liberación material de particulados finos, como el que entrega la leña hoy día, que está en discusión también, la leña húmeda, M2.5, lo que reduce directamente la enfermedad respiratoria. Un impacto positivo, Alcalde, este sistema en la vida humana, la movilidad eléctrica ofrece viajes más silenciosos, sin emisiones, sin olores, desagradables, con ambientes urbanos más amigables, esto mejora la experiencia del transporte público y privado, construyendo ciudades más vivibles y atractivas para sus habitantes. En resumen, la movilidad eléctrica no solo ofrece beneficios ambientales significativos, sino que también tiene un impacto positivo en la salud pública, la calidad de vida humana y la economía, en una solución integral que está transformando la forma en que nos desplazamos y contribuyendo a la construcción de un futuro más sostenible y resiliente. El panorama para el proyecto de electromovilidad de Osorno ha tenido movimientos complejos y preocupantes en los últimos días. Lo que inicialmente se planteó como una modernización histórica, hoy se encuentra bajo un manto de incertidumbre, debido a decisiones del Gobierno Central. El Plan original del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones contemplaba una transformación profunda del transporte público mayor de la ciudad de Osorno, a través de un proceso licitatorio. La flota proyectada se anunció de 116 buses eléctricos dentro de una flota de 168 buses como

total. La alerta actual, el freno por reajustes presupuestarios, creo que esta es una de las instancias que nos tiene un poco lejano a esto. A principios de junio del 2026, la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, en la Región de Los Lagos, encendió las alarmas a nivel local, al reafirmar que el financiamiento para el proyecto de electromovilidad en Osorno no está asegurado. El argumento central, creo entender, que se sostiene en los siguientes puntos: Recortes fiscales, la Cartera de Transportes sufrió un severo reajuste de recortes presupuestarios a nivel nacional, lo que obliga a congelar o poner en revisión diversas alternativas o iniciativas regionales, entre ellas, justamente, este proyecto de electromovilidad para Osorno; Falta de certezas, aunque el diseño técnico y las jornadas de participación ciudadana con los vecinos y Gremios ya se realizaron, la falta de fondos asignados mantiene la licitación paralizada o en duda. Ciudades como Copiapó, hoy se transforma en la primera ciudad de Chile, en Sudamérica, en tener 100% la flota de transporte público eléctrico, Puerto Montt también ya la está teniendo. Nadie discute que los procesos de transición deben considerar a todos los actores, pero, una cosa es perfeccionar un proyecto y otra muy distinta es paralizarlo indefinidamente, sin ofrecer nada a cambio, dañando el trabajo de muchos años de dirigentes sociales y la ciudadanía en favor de este proyecto. La discusión no verdadera, la discusión debe centrarse si Osorno merece o no un transporte más moderno y más digno. Entonces, como Osorninos, debemos preguntarnos: cuánto tiempo más debemos esperar para contar con este servicio de electromovilidad para Osorno y sus habitantes. Sobre esta duda, Presidente, solicito que el Seremi de Transportes de Puerto Montt nos entregue una respuesta clara y precisa, de cuándo estamos en condiciones de darle celeridad a este proyecto. Invitar al Seremi de Transportes a una reunión con los actores involucrados, como el Concejo Municipal, Red Ambiental Ciudadana, los Operadores actuales, la comunidad toda, necesitamos respuestas claras. Solicito, Presidente, en su facultad, si usted puede convocar a una reunión extraordinaria o una reunión de trabajo absoluta, con el Cuerpo Colegiado, y todas las instituciones que tenemos que ver, y ahí zanjar cuál es la verdad de este proyecto que hoy día, en verdad, está paralizado, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Don Yamil, podemos invitar al Seremi de Transportes, sí, a una reunión extraordinaria, con los actores involucrados. Bien, vamos a oficialarle y esperaremos la disponibilidad del Seremi.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Perfecto, Presidente. Me interesa tener una discusión clara y precisa, para tomar un acuerdo acá, con toda la institucionalidad de nuestra querida ciudad de Osorno.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, tiene que ver con el DAEM. Voy a hacer una consulta, primero, si se está cumpliendo, rigurosamente, con estos plazos y requerimientos esenciales para el traspaso de Servicios Locales de Educación, que son los SLEP. Como lo ha indicado el Ordinario N°603 del 27.02.2026, y la Ley N°21.819 del 2026, que modifica la Ley N°21.040, y otros Cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre Administración e Instalación del Sistema de Educación Pública, estos Cuerpos Legales, considerando la delicadeza del proceso e impacto que tiene en los trabajadores de la Educación Pública. Cabe recordar acá, Presidente, que el DAEM tiene que hacer todo este proceso de cambio del SLEP con los mismos funcionarios, y no hay, absolutamente, ningún recurso que venga adicional del Ministerio de Educación. Una situación que podríamos manejar y solicitar al Ministerio de Educación, es que nos aporte, por qué, porque aparte de hacer su trabajo tienen que estar preocupados de esto, y es un tremendo

proceso, es un proceso bastante complicado y grande. Existen modificaciones que están directamente relacionadas con la gestión de los municipios y los DAEM, me refiero al Convenio de Transición, que es la herramienta central que se implementará, mediante una o más resoluciones exentas que dará cuenta en su momento el Ministerio de Educación. Estas Resoluciones son obligatorias y definen estrategias para la mejora de la calidad, el mantenimiento de infraestructuras y los objetivos financieros que el Municipio debe cumplir, antes del traspaso, según el Artículo 24 Transitorio de esta Ley. Señor Presidente, en virtud de mis facultades fiscalizadoras y ante el crucial proceso de traspaso de la Educación Municipal al futuro Servicio Local de la Educación Pública SLEP, regulada por la ley N°21.040, solicito que la Dirección de Administración del D.A.E.M. informe, de manera detallada y por escrito, al Concejo, sobre el estado de avance de las siguientes obligaciones administrativas urgentes: 1. Encargados de la Nube Virtual (plazo vencido el 10 de abril). Solicito confirmar si se enviaron oportunamente mediante Oficio los nombres y datos de los funcionarios responsables de cargar los antecedentes, según el Decreto Alcaldicio (nóminas inventarios de bienes muebles e inmuebles, vehículos y contratos), y si dicha información ya se encuentra arriba en la plataforma virtual. 2. La Constitución de la Comisión Técnica (plazo vencido el 22 de mayo). Solicito que se nos informe la nómina oficial del Decreto que constituye la Comisión Técnica y los nombres específicos de los representantes de la Municipalidad, de los profesionales de la Educación, de los Asistentes de la Educación y del Personal propio del D.A.E.M. 3. Nómina del Personal Actualizada (Plazo por vencer este viernes 12 de junio) dado que estamos a pocos días del vencimiento del plazo para remitir formalmente la nómina con la dotación completa al mes de abril (según los formatos del manual respectivo). Solicito que el D.A.E.M. certifique si este documento ya fue enviado o está listo para su despacho, garantizando que no existan errores que comprometan el posterior Decreto Alcaldicio del 1 de septiembre, que debe estar zanjado. Señor Alcalde, este es un proceso crítico que resguarda el patrimonio de la comuna y, sobre todo, la estabilidad y los derechos laborales de cientos de Profesores y Asistentes de la Educación de Osorno; es vital que este Concejo tenga la certeza de que los plazos se están cumpliendo a cabalidad. Será posible que se nos informe por escrito, y a su vez si el Director del D.A.E.M, o alguien del D.A.E.M nos pueda adelantar algo, para la tranquilidad de nuestros asistentes de la Educación, Profesores, ahora sino esperamos el informe por escrito.”

ALCALDE BERTIN: “Le enviamos por escrito el informe, Concejal.”

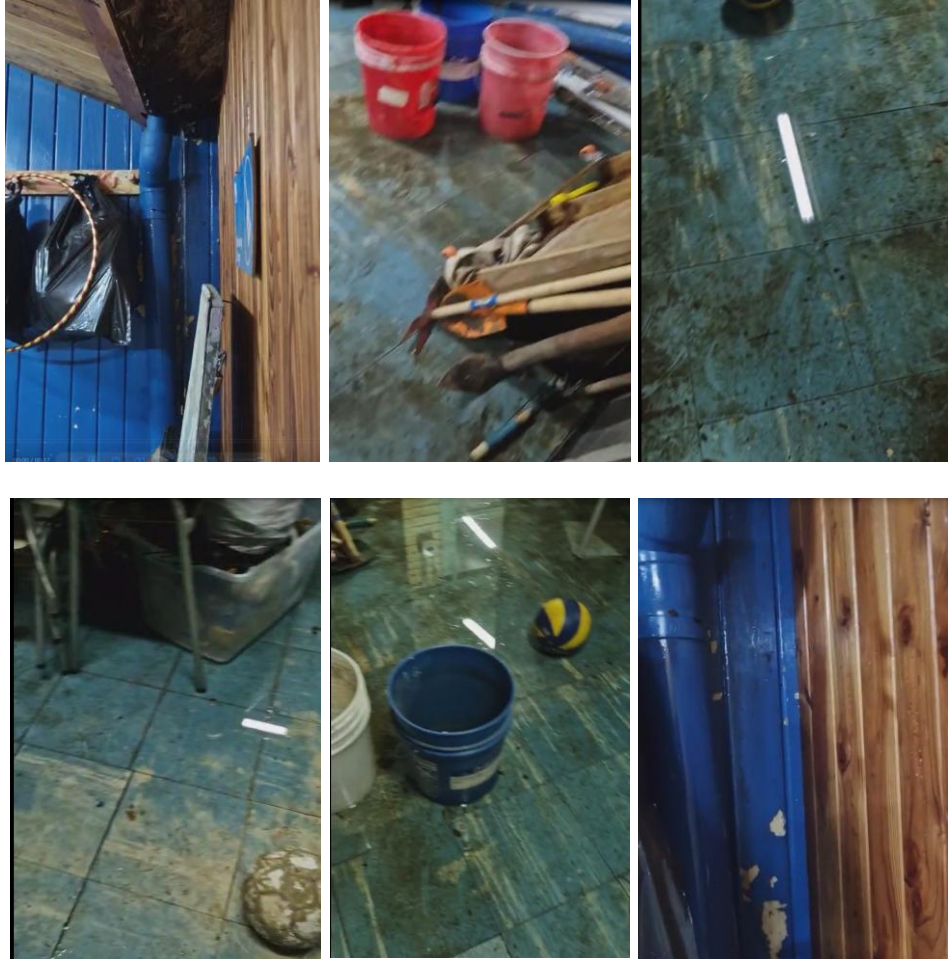
14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi tercer punto, señor Alcalde, hace unos días la Contraloría General de la República detecta deficiencias en Control y Mantención de más de mil puentes en la Región de Los Lagos, en este informe la Contraloría advirtió que el Ministerio de Obras Públicas presenta falencias en los registros de inspección y procesos de conservación de 1.105 puentes, bajo su Administración en la Región de Los Lagos, identificando estructuras con observaciones pendientes y medidas correctivas que no han sido ejecutadas, los antecedentes fueron dados a conocer en el Informe Final N°804 año 2025. Creo entender que este informe se fijó sólo en los viaductos que están bajo la tuición y administración directa de la Dirección de Vialidad del MOP. La preocupación también sigue siendo los puentes urbanos, Presidente, que consolidan e integran el tránsito interno de la ciudad de Osorno, estos puentes, como el Chuyaca, San Pedro, puente Bulnes, San Pablo, Francke, Chauracahuin y el puente antiguo, suelen entrar bajo el radio de mantenimiento urbano, convenios con SERVIU o la gestión municipal directa, a diferencia de los puentes de rutas rurales o intercomunales que son competencia exclusiva de la red vial de Vialidad, que fueron “blancos” de esta auditoría.

He solicitado en varias oportunidades, Presidente, bajo Deliberaciones, en el año 2023 la Deliberación N°228, la Deliberación N°791 del año 2025, la Deliberación N°90 del año 2026, y en el año 2025 la Deliberación N°528. ¿Será posible acceder a este informe detallado?, puente por puente, urbanos de Osorno, son 5 puentes, más el puente San Pedro antiguo, porque hemos pedido informes, y la verdad de las cosas es que en una oportunidad don Carlos González hizo un informe exclusivo del Puente Chuyaca. No sé si estos puentes, los que están acá, nosotros tenemos la tuición, o podemos, a través del SERVIU, hacer efectivo que nos entreguen un informe para saber las condiciones en las que están los puentes, qué es lo que hay que hacer, cómo poder generar ahí un vínculo, porque nos quedamos con «el Concejal pide», pero, pareciera que no le importa a nadie, siendo que estamos representando la voz del pueblo y de la gente, que, a nosotros, por alguna u otra razón nos elige, y el Cuerpo Colegiado, todos en total, representa a los 180, 200 mil habitantes que tiene Osorno. Por lo tanto, me gustaría, Alcalde, que se insistiera en esto, que, efectivamente, tengamos un informe técnico para salvaguardar nuestra responsabilidad.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos González, podemos obtener ese informe. Bien, le hacemos llegar la respuesta Concejal, sí es posible.”

15.- CONCEJALA GUISEN: “Mi primer punto, tiene que ver con unos videos que muestran el estado de la Escuela Rural Chacayal:





Aquí, es posible visualizar distintas fisuras en lo que es el techo de la Escuela, que en esta temporada, claramente, se va notando mucho más, donde, de hecho, la Escuela ha perdido la oportunidad de hacer utilización de un espacio, que, previamente, se utilizaba como Sala de Computación, y que hoy en día, dada las condiciones de las goteras y de las filtraciones que existen, se ha tenido que utilizar como bodega, que se ve en estos videos como el agua corre, igual si fuera una ducha, y, además, el escenario asociado a donde se realizan los actos de los estudiantes, obviamente, por temas de la humedad, presenta como significativos rasguños, pedazos de madera rotas, que, eventualmente, corre el riesgo de que esto se pueda desarmar. En ese sentido, señor Presidente, solicito que se pueda revisar las últimas reparaciones que se han hecho en este establecimiento y que se pueda reparar considerando que tenemos niñas, niños y adolescentes, y que además es una escuela rural, donde están altamente expuestos a variables de segregación, producto de la intersociabilidad que aparece en la educación rural; pero, además, también, considerando que, como la madera está carcomida en el escenario de la Escuela, esto produce distintas filtraciones, también de especies de roedores, que si bien están desratizados los establecimientos, sabemos que a la fecha, en el mes de mayo y abril, ya han muerto 7 personas por el Virus Hanta en nuestra ciudad, considerando la nueva cepa. Considerando aquello, solicito que se pueda revisar, porque también los apoderados informan que se ha solicitado en reiteradas ocasiones al D.A.E.M. que se puedan reparar estas condiciones estructurales.”

ALCALDE BERTIN: “Don Óscar está tomando nota, perfecto.”

16.-CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto, tiene que ver con la calle atrás del Municipio, que es donde se encuentran los estacionamientos municipales, el Pasaje Subiabre, se volvieron a pintar y a remarcar las líneas de los estacionamientos. Sin embargo, en aquello, se elimina un estacionamiento para personas en situación de discapacidad, por lo tanto, si es que la Dirección de Tránsito pudiera informar las razones de aquello, considerando que tenemos el Edificio de Atención al Vecino, y el Edificio Consistorial, donde tenemos un alto flujo de personas que asisten y obviamente las personas en situación de discapacidad, no solamente son las personas con movilidad reducida sino con distintas condiciones y, por tanto, se vulneran las garantías de la Ley 21.422, si es que se puede dar la respuesta técnica a la eliminación de dicho estacionamiento, y si es posible reponerlo.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala María Valderas, sobre lo mismo.”

CONCEJALA VALDERAS: “También hice las consultas con respecto a los estacionamientos para minusválidos, y la respuesta que tuve de don Luis Vilches, es que los trabajos no se han terminado todavía, así es que está pendiente.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, en todo caso don Luis puede contestarlo por escrito, ¿o quiere contestar altiro?”.

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, efectivamente, los trabajos aún no han terminado, y no se va a eliminar ningún estacionamiento para personas con discapacidad, quedan los mismos dos que estaban.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Gracias, don Luis.”

CONCEJALA UBILLA: “Tiene que ver con los estacionamientos de discapacidad, me llama la atención porque de repente se colocan en una línea como en la mitad, ¿no es más fácil de repente estacionarse al principio o al final?, me refiero para la persona, para estacionar a la persona que maneja. Aquí, por ejemplo, en calle Matta frente donde vivo, hay un estacionamiento, pero está en la mitad de la cuadra el estacionamiento de discapacitados, lo lógico es que esté al principio o al final, porque me imagino que es más fácil para estacionar si la persona conduce. Ese es mi comentario.”

SEÑOR VILCHES: “Vamos a revisar esos casos. Pero, la mayoría de los casos del sector centro, por lo menos están en las esquinas, que lógicamente son los lugares donde se le facilita por la bajada de rodados y subir hacia la acera. Los casos que estén en el medio los vamos a revisar y no hay problemas en trasladarlos.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Por el mismo punto, don Luis, a partir de lo que consulta Cecilia si es que fuera posible asociar la respuesta, con lo que indica el principio de universalidad, el fundamento técnico más allá donde finalmente se pintó por equis razón, sino que fuera bajo la norma técnica y también si es que pudiera reportar si se tiene pensado en otros espacios de la

comuna, que no sea solamente el centro, considerando que las personas con discapacidad los tenemos en distintos espacios; me refiero a que hay mayor cantidad en el centro, pero lo que es sectores de Rahue y eso, no es tan común.”

SEÑOR VILCHES: “A ver, lo que indica la norma, la Ley de Tránsito, en este caso el Art. 158 bis, es que, por cada tres cuadras, debemos tener dos estacionamientos para la discapacidad. Por lo menos en lo que es en el área concesionada nosotros tenemos 53 cuadras, lo que equivale a tener aproximadamente 35 estacionamientos para la discapacidad, hoy día tenemos 50 solamente en esa área, sin contar el que está frente al municipio, los dos de Subiabre, los que están por Mackenna, todos los que están en Rahue, porque en Rahue, en diferentes sectores, también tenemos, incluso en sectores residenciales, donde las Organizaciones Sociales nos solicitan, porque tienen vecinos con discapacidad, también los pintamos y los demarcamos, así que tenemos suficientes estacionamientos y lógicamente donde se requiere se puede analizar y si es posible remarcarlo.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Gracias, don Luis.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias don Luis, muchas gracias.”

17.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y por último, Presidente, mi último punto, tiene que ver con evaluar la posibilidad de contar con la colaboración del Municipio, para brindar un espacio de administración municipal, que pueda ser un Centro de Acopio para recibir en los próximos días 3 viviendas de emergencias, para tres familias que presentan situaciones importantes como hacinamiento, precariedad socio económica, otras variables como violencia intrafamiliar, y que la Organización sin fines de lucro que tiene que ver con un “Techo para Chile” no dispone de un espacio para recibir estas tres viviendas, y que en realidad requiere solamente de 8 días para poder mantenerlas ahí, entre que lleguen y se implanten para las familias, pensando también que tenemos las bodegas en el espacio del sector de Ovejería, que están sin ningún uso. Si es que se puede evaluar la factibilidad técnica.”

ALCALDE BERTIN: “Que hagan la solicitud los interesados, por favor, no tengo ningún inconveniente, que llegue la solicitud de parte de los interesados tienen que hacerlo. Si ha llegado, vamos a revisar.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Los interesados finalmente son vecinos de la comuna, que van a recibir las viviendas de emergencia.”

ALCALDE BERTIN: “Perdón, que llegue a la Municipalidad el documento, solicitando lo que usted plantea.”

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, me voy a referir al mismo punto que estaba hablando don Arturo, y para ello traje unas fotografías:



La semana pasada, estuve en la Villa Universitaria, con el Comité de Seguridad de Villa Universitaria, estuve conversando ahí con personas, don Henry Gallardo, y estuvimos viendo el tema de Seguridad, estuve en Diego de Almagro con La Pincoya; esto es calle Arauco, que topa en este zanjón, que existe ahí, pero no me voy a referir al zanjón, porque un vecino ya lo tiene cerrado por el tema de la delincuencia; el problema que hay es el tema de la delincuencia reiterada, consumo, tráfico, que hoy día las Policías han estado interviniendo, pero, los vecinos están muy preocupados, ese día en la noche fui, ese terreno es el que se refieren, que está en la esquina.

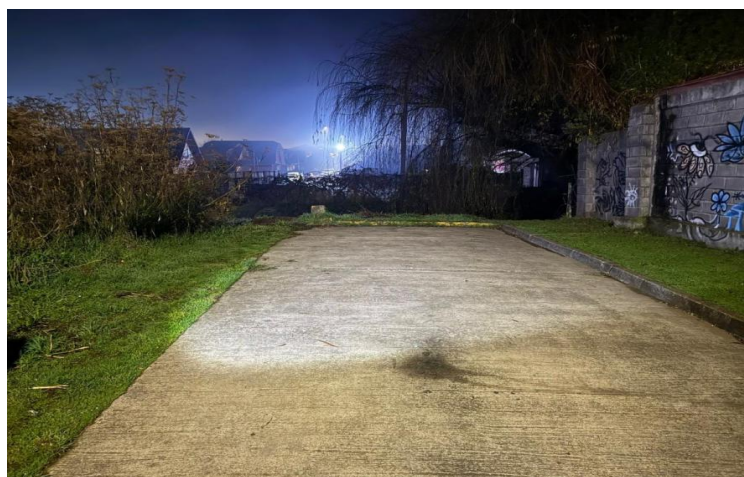




Quiero hacer dos propuestas, y quiero ver si se puede, para trabajar con los vecinos, sé que don Enrique Jaque va a tener la disposición de ver si nos puede acompañar; uno, es cerrarlo, nosotros, como Municipio, y cobrárselo al dueño, porque tengo entendido que esto ya es muchísimos años que los dueños no han cerrado esto, no lo han limpiado y el municipio se tiene que hacer cargo. Entonces, ver la posibilidad, no sé si puede cerrar, porque por este terreno dejan cosas que roban, hay unas cámaras, no las quise traer, roban las cosas de las casas, se meten dentro de las casas y las dejan escondidas dentro de este terreno, y después cruzan Diego de Almagro, y por el pasillo se meten y salen corriendo, entonces dejan las cosas guardadas de lo que roban en toda esta villa. Este Comité de Seguridad ha puesto cámaras, hacen guardias nocturnas, tienen un perro, han dado veinte vueltas, pero, la solución hoy día, creo yo, que el municipio cierre y le cobre. No sé si será posible legalmente, a ver si podemos cerrar; y lo otro ver la posibilidad de hacer un copamiento con Seguridad Pública, dos tres días a la semana de dejar una patrulla ahí, y una hora, dos horas, que vaya, que vuelva, sé que tenemos pocas patrullas, pero tratar de hacer presencia, porque ya estos robos han sido muy insistentes. Le voy a pasar las cámaras, que me entregaron los videos, pero están muy preocupados porque es gente tranquila y hoy día ya no pueden dormir en la noche porque se le están metiendo a la casa.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo Concejal, lo vemos, hágame llegar los antecedentes de todas maneras.”

CONCEJAL RAZAZI: “Y ese espacio, si se puede volver a la primera foto, por favor:



Ahí, en ese lugar, se paran los vehículos, ese día llegué, le saqué fotos y salió arrancando. Ahí mismo donde toma el zanjón, se instalan los vehículos y ese día que llegué eran las 11:30 de la noche, con don Henry íbamos caminando y había ahí gente intercambiando, no sé lo que estaban intercambiando exactamente.”

ALCALDE BERTIN: “Don Enrique Jaque está.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, es molesto para los vecinos.”

ALCALDE BERTIN: “Don Enrique, está tomando nota, así es que vamos a ver qué podemos hacer, no se preocupe. Sobre el cierre, lo vamos a consultar si podemos hacerlo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Creo que si se podría hacer un cierre y cobrar por vía judicial.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo.”

19.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, mi segundo punto. La empresa Constructora que está haciendo la entrada norte se llama ICAFAL, la que es la empresa constructora que tiene la obra de la vía, ICAFAL. Quería ver la posibilidad si como municipio, pudiéramos tener una reunión, sé que usted va a tener una reunión con ellos, por el tema de las luminarias, si es que nos puede aportar, no la luminaria de arriba, sino que, de la demarcación, en la noche no se ve nada, tienen conos puestos, pero no tienen luminarias para los vehículos; entonces ver como ellos están construyendo y están trabajando, por último en el mismo trabajo que están haciendo, pongan luminarias de color verde, no sé cómo se llaman, pero, para que los vehículos puedan ver.”

ALCALDE BERTIN: “Luminarias, se refiere a las de arriba.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, porque las cosas que tienen las van dejando al costado, movimiento de tierra, señaléticas, pero desde la entrada del peaje hasta el Puente Bulnes, está total y absolutamente oscuro. Ya hubo un accidente, la gente está reclamando, hoy en la mañana a las 8:15 de la mañana estaba escuchando las noticias y estaban hablando de este mismo tema, y efectivamente he pasado varias veces por ahí y está totalmente oscuro en la noche, muy, muy oscuro.”

ALCALDE BERTIN: “Les vamos a hacer notar en la reunión que tengamos con la empresa.”

CONCEJAL RAZAZI: “Para ver si se pueden poner luminarias, si nosotros podemos colaborar o ellos, como ya tienen entrega del terreno.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, sumando al punto que indica Francisco, nos llegó la notificación del Oficio 885 respecto a la deliberación adicional del 26 de mayo, donde dice Presidente, algo muy similar a lo que indica Francisco, pero para oficiar en este caso al Ministro de Transporte y Telecomunicación para efectos de controlar todas las situaciones de inseguridad que existen, entre ellos las luminarias, pero, además, el exceso de velocidad, que es uno de los componentes, junto con la poca visibilidad que había de uno de los accidentes y la escasa cantidad de señaléticas que existen en el sector. Anoche, precisamente los que fueron al

basquetbol se pudieron haber dado cuenta, me fui por esa ruta y está oscuro, oscuro, no se ve prácticamente nada, porque además las líneas tampoco se ven, no se ven los bordes, entonces está bastante peligroso. Diría que desde el tramo del sector Kolbe, hacia el Colegio Alemán, incluso la curva, que ahí está un poquito más iluminado, pero hacia atrás no se ve mucho, está muy peligroso y con baja visibilidad, con neblina como había ayer, la verdad que está bien peligroso Presidente. Bueno, este es un Oficio que se envió al Ministro Louis de Grange Concha, eso fue el primero de junio 2026, lo que no quita que también se pueda alertar como dice Francisco a las autoridades regionales también.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, lo conversamos.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Para mi primer punto, traje
unas fotografías:





Visitando este sector que se llama Pasaje Los Molinos, se ubica entre Diego de Almagro y Vicente Reyes, en realidad conversé con una vecina, fui y le toqué la puerta y le pregunté si tenían Junta de Vecinos, o algún Comité de Adelanto del sector, porque cómo no habían reclamado por las calles que están en ese estado; me dijo que la Junta de Vecinos estaba, pero que eran muy “dejaditos” y no ha reclamado nadie y se encuentran en esas condiciones como se ve en las fotos, esto está en Diego de Almagro con Vicente Reyes.”

ALCALDE BERTIN: “Diego de Almagro está pavimentado.”

CONCEJALA VALDERAS: “Está muy mala la entrada y la salida.”

ALCALDE BERTIN: “Esa parte no está urbanizada parece, vamos a echarle una miradita, Concejala.”

CONCEJALA VALDERAS: “Esto más que nada era para informar y para que la Municipalidad vea más adelante si se puede reparar ese Pasaje.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Alejandra Leal, por favor, si puede ver ese problema y nos informa.”

21.- CONCEJALA VALDERAS: “Lo otro, señor Alcalde, quiero informar que los vecinos de la Villa Pilauco, en este momento están preocupados, tanto porque los niños y adultos deben cruzar la calle hasta la población San Maximiliano Kolbe para tomar locomoción, niños que van a los colegios en la mañana, se les hace muy difícil poder cruzar la ruta, porque los vehículos pasan tanto de entrada y de salida.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a aprovechar de conversar con la empresa.”

CONCEJALA VALDERAS: “Y lo otro, dentro de lo mismo, también hay una parte de la ruta donde se apagaron las luminarias, sé que la señora Alejandra Leal dispuso que las revisaran, las dejó todas prendidas, ahora, nuevamente, hay un tramo que está muy oscuro. Y hace como dos semanas atrás hubo un accidente de un peatón, porque a veces la gente transita como peatón, va con ropa oscura, y no lo alcanzan a divisar, así es que eso. Y lo otro que es una empresa

Constructora que está construyendo unas casas, no están cumpliendo con la normativa de que tienen que tapar sus camiones cuando trasladan material, entonces, cuando transitan llevan y cae todo ese material en la ruta, y se hace imposible entrar a la Villa, porque hay piedras, barro, de todo.”

ALCALDE BERTIN: “Teniendo la oportunidad de conversar con la empresa, le planteamos los tres puntos.”

22.-CONCEJALA VALDERAS: “También, quiero agradecer a don Luis Vilches, que haya dejado un pequeño espacio para los Concejales, para que podamos dejar estacionar nuestros vehículos, atrás de la Municipalidad, muchas gracias por eso.”

23.- Se da lectura al «ORD. N°99-G. ASESORÍA JURIDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°274/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°14 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 01 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por los Concejales Natali Guissen y Juan Carlos Velásquez respecto a lo siguiente:

1.- CONCEJALA GUISEN: “Por último, señor Presidente, teniendo en consideración lo indicado en su momento en el Ordinado de la D.A.F. N°137, de febrero de 2025, entregado en un informe, a solicitud de este Concejo, el cual determinaba en su momento que el porcentaje de gasto en Personal a Contrata estaba sobrepasado en el límite legal, y, que posterior, con fecha 1° de mayo del 2025, se contrataron los 36 funcionarios de Seguridad Pública, en calidad a Contrata, extra alimentándose de forma fuera de la norma, el gasto en Personal, situación que usted también ha reconocido en otras instancias, y que, obviamente, no era factible sostener dicho Personal de Seguridad Pública, éste fue traspasado, con fecha 1° de abril de este año, a la calidad jurídica del Código del Trabajo, por tanto, se entiende que se desprende un porcentaje de gasto, con el fin de regularizar dicha falta a la norma, pero, a la vez, y aquí es donde viene mi consulta, existe un aumento de Grados y distintos cambios de Escalafones a distintos funcionarios a Contrata, vale decir, se traspasan los funcionarios de Seguridad Pública Municipal al Código del Trabajo, para dar cumplimiento a la norma. Sin embargo, hay un aumento de Escalafón y de Grados a distintos funcionarios al interior del Municipio, lo que se contradice, un poco, con el discurso que, habitualmente, hemos escuchado, repetidamente en este Concejo de que “no hay plata”; por lo tanto, quisiera solicitar que se pueda hacer llegar el informe de los funcionarios municipales que han aumentado en su remuneración o en su Escalafón, durante este periodo, año 2026, y, que se pueda dar el fundamento jurídico del por qué este aumento, siendo que, este aumento, si bien es una facultad administrativa, que está en su poder señor Alcalde, sin embargo, es curioso que estas personas sean personas específicas, que hemos podido ver, en periodos de Campaña Política, también asociados a cuando usted trabajaba en su candidatura; por eso es que me permito la duda razonable de poder recibir esa información, puesto que ayer en redes sociales comienza a circular un afiche, en donde un Colegio Particular, va a hacer una colecta en beneficio

para la Escuela Carlos Condell, porque no hay resmas de hojas, entonces, me pregunto cuál es la realidad de los vecinos de la ciudad de Osorno, en donde no hay presupuesto ni hay plata o tenemos que ponernos a la fila, como me dijo en el Concejo pasado, versus otra realidad en donde subimos los Grados o los Escalafones de manera segmentada, sin un argumento que uno pudiera considerar razonable. Así es que solicito ese informe, señor Presidente.”

2.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, hace unas semanas atrás, planteé este, tema respecto a que todavía no tenemos claridad, porque la Ley comienza el 14 de agosto del 2026, por lo tanto, estamos todavía en un tema jurídico, porque no se sabe si van a hacer Código del Trabajo, si los Municipios van a tener la capacidad para contratar sobre el 42%, respecto a las Contratas o Plantas, 40 y 42, y eso se está viendo si se va a hacer a través de una asociatividad de municipios, para poder llevar los recursos, porque, en cierta medida, indistintamente, que vaya en Código del Trabajo, igual podrían afectar el 42% de la forma que se contrate; y ese es un tema que está en discusión, incluso, los mismos legisladores, porque estuvimos con mi colega Francisco Razazi en la capacitación, se nos dijo que la pregunta fue: qué va a pasar con los contratos, porque todavía no estaríamos habilitados, y éste sería un tema a nivel nacional, porque no creo que sea aquí en Osorno que estemos en esa sola condición, por lo tanto, es un tema que hay que esperar, incluso, hay varios cambios, y las reuniones ya no serían mensuales, sedan trimestrales.”

Al respecto, esta Dirección Jurídica procede a informar lo siguiente:

a) De conformidad con dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y tiene a su cargo la dirección y administración superior del municipio. En dicho marco, le corresponde ejercer las atribuciones de administración del personal municipal, sin perjuicio de las competencias que la ley entrega al Concejo Municipal, a la Dirección de Control, a la Contraloría General de la República y a las demás unidades municipales.

En materia de personal, la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece el régimen jurídico al cual se sujetan los funcionarios municipales. Bajo dicho estatuto, el ingreso, nombramiento, destinación, calificación, promoción, ascenso, contratación a contrata y demás actos relativos a la situación funcionaria deben materializarse mediante el acto administrativo correspondiente, cumpliendo los requisitos legales que resulten aplicables.

En consecuencia, los nombramientos, renovaciones, designaciones, ascensos, cambios de grado o modificaciones de escalafón constituyen materias que se encuentran dentro de la esfera de atribuciones del Sr. Alcalde, por lo que no existe inconveniente jurídico que él, como máxima autoridad, haga uso de la facultad establecida por ley.

b) Respecto al personal de seguridad pública al cual se hace referencia, la ley 21.802 establece en sus disposiciones transitorias lo siguiente:

“Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia transcurridos seis meses desde su publicación en el Diario Oficial, a excepción de las disposiciones que se regulan especialmente en los artículos transitorios siguientes.

Artículo noveno.- La municipalidad podrá contratar inspectoras e inspectores de seguridad municipal bajo las normas del Código del Trabajo.

El personal contratado tendrá la calidad de funcionario público. Asimismo, a este personal le serán aplicables las reglas sobre responsabilidad administrativa. Para efectos de determinar la infracción a sus deberes y obligaciones por actos realizados en el ejercicio de sus funciones, la o el alcalde instruirá una investigación sumaria. Si como resultado de la indagación, se determinara el incumplimiento grave de sus deberes y obligaciones, la municipalidad aplicará lo dispuesto en el artículo 160 del Código del Trabajo.

No se podrá pactar el pago de indemnizaciones por causas distintas de las indicadas en los artículos 161, 162 y 163 del Código del Trabajo, y en caso alguno se podrá alterar el monto que entregue la base de cálculo dispuesta en dichas normas. En ningún caso se podrán convenir indemnizaciones cuyo límite máximo exceda aquel establecido en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo.”

En relación con la vigencia de las disposiciones contenidas en la ley, cabe señalar que el artículo primero transitorio establece como regla general que ésta entrará en vigencia transcurridos seis meses desde su publicación en el Diario Oficial, exceptuando expresamente aquellas materias cuya regulación especial se contemple en los artículos transitorios siguientes.

En dicho contexto, el artículo noveno transitorio **constituye precisamente una excepción expresa a la regla general de vacancia legal de seis meses, toda vez que regula específicamente la facultad de las municipalidades para contratar inspectoras e inspectores de seguridad municipal bajo las normas del Código del Trabajo, estableciendo un régimen jurídico particular respecto de su contratación, responsabilidad administrativa y término de la relación laboral.**

Por consiguiente, al existir una disposición transitoria especial que regula específicamente dicha materia, la contratación de inspectores de seguridad municipal bajo el régimen del Código del Trabajo no se encuentra sujeta al plazo general de seis meses previsto en el artículo primero transitorio, sino a la vigencia propia derivada de la norma especial que la regula.

Lo anterior se ve reforzado por el principio general de vigencia normativa, conforme al cual las leyes comienzan a regir desde su publicación en el Diario Oficial, salvo que el propio legislador haya establecido una fecha distinta o una vacancia legal expresa, circunstancia que respecto de esta disposición especial no ocurre.

c) Finalmente, de acuerdo a lo señalado respecto al 42%, por ahora, el personal desarrollado en la letra b) del presente informe, se encuentra regido al límite dispuesto en el numeral 7 del artículo N°2 de la Ley N°18.883.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

24.- Se da lectura al «ORD. N°100-G. ASESORÍA JURIDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°282/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°15 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 01 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejal Miguel Arredondo respecto a lo siguiente:

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, la Educadora tiene una cantidad de alumnos por Educadora, igual que las Asistentes. Entonces, tampoco se cumpliría con el mandato original que dice que, el decreto 315, entiendo que se llama, que determina también la cantidad de personas y personal por una cantidad de estudiantes. Honestamente, quisiera pedirle, si es que es factible, pedirle un pronunciamiento por nuestro caso en específico, a Contraloría, porque lo que se subentiende en el informe es que esto es en base a un pronunciamiento por un SLEP”.

Al respecto, esta Dirección Jurídica procede a informar lo siguiente:

Se adjunta ORD. ALC. 832 de fecha 28 de mayo de 2026, el cual fue debidamente remitido a Contraloría Regional de Los Lagos.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°101-G. ASESORÍA JURIDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°307/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°16 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 01 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejal Arturo Buschmann respecto a lo siguiente:

1.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, es sobre Campaña Política, Licencias Médicas, un tema que toqué varias veces, y ahora la Contraloría envió una respuesta, que voy a leer, es bastante breve, ya todos sabemos el tema, la Contraloría dice: «que la Municipalidad tiene dos cosas que hacer: uno, informar al Compín de esto, y da diez días de plazo para informar las medidas correctivas, que corresponden al tema», porque Contraloría dice que no le corresponde a ellos hacer estas medidas, que eso le corresponde al Compín ya la Municipalidad; es solamente por eso que Contraloría no puede dictar las medidas. Pero, aquí espero que se respete lo que Contraloría exige, de que, uno, tenemos que enviar al Compín, y, dos, los diez días de plazo, no los seis meses, nueve meses, diez años, que me habían comentado aquí que se podía demorar un Sumario.”

Al respecto, esta Dirección Jurídica procede a informar lo siguiente:

Se notifica por parte de la Contraloría Regional de Los Lagos Oficio N°OF85466 de fecha 04 de mayo de 2026, el cual mandata instrucciones, las que fueron debidamente cumplidas por el Ente Edificio a través del ORD. ALC. N°706 de fecha 08 de mayo de 2026, debidamente remitido a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la Región de Los Lagos y a su vez, se dio cuenta que los hechos expuestos fueron incorporados al proceso disciplinario instruido a través del decreto Alcaldicio N°3883 de fecha 10 de junio de 2025.

Toda lo señalado anteriormente, fue debidamente informado al ente Contralor a través del ORD. ALC. N°744 de fecha 13 de mayo de 2026.

Solo para fines de aclaración y desde un punto eminentemente técnico, se cumple con señalar que la Contraloría Regional ordena informar las gestiones efectuadas en un plazo de 10 hábiles a contar de la notificación del oficio, no señala que procesos deban estar terminados en dicho plazo, ya que eso finalmente se interpreta de la lectura de los dichos contenidos en la deliberación.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°202. DISEPU. ANT.: DELIBERACIÓN N°359/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR LA CONCEJALA MARIA VALDERAS NAVARRO, SESIÓN ORDINARIA N°18 DE FECHA 19.05.2026. OSORNO, 04 DE JUNIO DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación N°359, tratada en la Sesión Ordinaria N°18 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo de 2026, específicamente en el apartado “Asuntos Varios”, numeral N°20, mediante la cual la Concejala señora María Valderas Navarro, plantea la necesidad de instalar un sistema de cámaras de tele-vigilancia en la intersección de calle Chorrillos con Azapa, se informa lo siguiente:

Actualmente, la calle Chorrillos dispone de dos puntos de tele-vigilancia: uno en la intersección Chorrillos con Ruta U-400 y otro en Chorrillos con Avenida República. Este último se ubica aproximadamente a 100 metros del punto consultado y, considerando las capacidades técnicas del equipamiento (alta resolución, enfoque y control de zoom programable), permite efectuar monitoreo sobre la intersección indicada, estimándose que el sector se encuentra cubierto operacionalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad se encuentra en un proceso permanente de ampliación y fortalecimiento de la red de tele-vigilancia. En dicho contexto, se desarrollan estudios técnicos y de pre-factibilidad orientados a Identificar y priorizar nuevos puntos de instalación, considerando, entre otros, criterios de: conectividad, factibilidad eléctrica, condiciones de visibilidad, incidencia delictual y cobertura estratégica del sistema existente.

En virtud de lo expuesto, la Intersección de calle Chorrillos con Azapa será incorporada en procesos futuros de evaluación técnica, con el propósito de determinar su viabilidad de implementación conforme a los criterios señalados y a la disponibilidad presupuestaria asociada a las respectivas fuentes de financiamiento.

Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes.

Saluda atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°883. ALC.-SEREMI MEDIO AMBIENTE. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°17 DEL 12.05.2026. (DELIBERACIÓN N°330, ASUNTOS VARIOS PUNTO N°7, INTERVENCION CONCEJALES SR. ARTURO BUSCHMANN OYARZUN Y SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA). MAT.: INVITA A EXPONER EN CONCEJO OSORNO. OSORNO, 01 DE JUNIO DE 2026. A: SRA. LORENA LEICHTLE BERTIN, SEREMI MEDIO AMBIENTE, REGION LOS LAGOS. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención a la señora Lorena Leichtle Bertín, Seremi de Medio Ambiente, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°17, efectuada el día martes 12 de Mayo del año en curso, se ha deliberado oficialiar a usted para invitarle a exponer en el seno del Concejo de Osorno, respecto a las medidas que se adoptan en períodos de preemergencia ambiental y si existe algún cambio para este año, en la gestión de los episodios críticos.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es poder conocer el PDAO, por lo que se le invita para que pueda asistir a alguna de las Sesiones Ordinarias de Concejo, las que se realizan todos los días martes a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 64-2-264301 / 2-264383.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, agradecen a usted su valioso apoyo, y esperan poder contar con su presencia en nuestro Concejo. Asimismo, este Alcalde, hace propicia la ocasión para manifestar a usted, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°884. ALC.-SR. GERENTE GRAL. SAESA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°17 DEL 12.05.2026. (DELIBERACIÓN N°334, ASUNTOS VARIOS PUNTO N°11, INTERVENCION CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA). MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR POSTES DE LUZ EN MAL ESTADO. OSORNO, 01 DE JUNIO

DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, GERENTE GENERAL GRUPO SAESA.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Francisco Alliende Arriagada, Gerente General del Grupo SAESA, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°17, efectuada el día martes 12 de Mayo del año en curso, se ha deliberado oficialiar a usted para manifestarle la preocupación que existe por la gran cantidad de postes de alumbrado público en mal estado y en desuso, que se encuentran en distintos sectores de nuestra ciudad, presentando riesgos tanto para peatones, vecinos y bienes cercanos.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es solicitar a usted tenga a bien evaluar el retiro de dichos postes, ya que actualmente están sin funcionamiento y en evidente estado de deterioro; la permanencia de estas estructuras no presta utilidad alguna a la comunidad, afectando negativamente el entorno urbano y la imagen de nuestra ciudad. (Se adjuntan fotografías).

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, agradecen a usted su valioso apoyo, y esperan poder contar con una pronta respuesta, para así brindar tranquilidad a nuestra ciudadanía. Asimismo, este Alcalde, hace propicia la ocasión para manifestar a usted, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°885. ALC.-SR. MINIST. TRANSP. Y TELECOM. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°19 DEL 26.05.2026. (DELIBERACIÓN N°360, ASUNTOS VARIOS PUNTO N°3, INTERVENCION CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA). MAT.: SOLICITA FISCALIZACION EN RUTAS U-22 Y U-250 DE OSORNO. OSORNO, 01 DE JUNIO DE 2026. A: SR. LOUIS DE GRANGE COCHA, MINISTRO TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Louis De Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°19, efectuada el día martes 26 de Mayo del año en curso, se ha deliberado oficialiar a usted para manifestarle la preocupación que existe respecto al exceso de velocidad que ocurre en las Rutas U-22 y U-250 de Osorno, sobre todo de vehículos de carga mayor, lo cual es un peligro constante, tanto para peatones, como vehículos menores.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es solicitar a usted tenga a bien evaluar la fiscalización a los vehículos que transitan por dichos sectores, verificando la carga que transportan, las condiciones técnicas y de seguridad exigidas; asimismo, que se controle que la carga no sobrepase las dimensiones máximas establecidas, que se encuentren debidamente estibadas y sujetas, para que se cumplan las restricciones de circulación correspondientes para su traslado.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, agradecen a usted su valioso apoyo, y esperan poder contar con una pronta respuesta, para así brindar tranquilidad a nuestra ciudadanía. Asimismo, este Alcalde, hace propicia la ocasión para manifestar a usted, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°887. ALC.-SRA. PREFECTO CARAB. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°19 DEL 26.05.2026. (DELIBERACIÓN N°360, ASUNTOS VARIOS PUNTO N°3, INTERVENCION CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA). MAT.: SOLICITA COLABORACION EN FISCALIZACIÓN RUTAS U-22 Y U-250 DE OSORNO. OSORNO, 01 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. CAROLA OYARZUN PINTO, CORONEL, PREFECTO DE CARABINEROS DE OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención a la señora Carola Oyarzún Pinto, Coronel, Prefecto de Carabineros Osorno, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°19, efectuada el día martes 26 de Mayo del año en curso, se ha deliberado oficialiar a usted para manifestarle la preocupación que existe respecto al exceso de velocidad que ocurre en las Rutas U-22 y U-250 de Osorno, sobre todo de vehículos de carga mayor, lo cual es un peligro constante, tanto para peatones, como vehículos menores.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es solicitar a usted tenga a bien ver la factibilidad de que Carabineros de Osorno pueda colaborar en la fiscalización y/o control respecto del límite de velocidad a los vehículos que transitan por dichos sectores.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, agradecen a usted su valioso apoyo, y esperan poder contar con una pronta respuesta, para así brindar tranquilidad a nuestra ciudadanía. Asimismo, este Alcalde, hace propicia la ocasión para manifestar a usted, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°PROY-2026013021. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°287/2026. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 20 DE MAYO DE 2026. DE: SR. CARLOS GONZÁLEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y en relación con la Deliberación N°287/2026 del Acta de Sesión Ordinaria N°15 de fecha 28 de abril de 2026, y en respuesta a la consulta del Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana respecto del estado del proyecto en el terreno de Polloico, se informa lo siguiente:

El terreno cuenta con una propuesta de desarrollo orientada a equipamiento deportivo, la cual no ha podido prosperar debido a limitaciones técnicas y normativas. En primer lugar, el proyecto requiere una Declaración de Impacto Ambiental que debe ser elaborado por profesionales especializados. En segundo término, el predio presenta un acceso de ancho insuficiente, lo que impide el tránsito de vehículos, incluyendo los de emergencia, incumpliendo la normativa vigente para proyectos con afluencia de público.

Atentamente. CARLOS GONZÁLEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).»

32.- Se da lectura al «ORD. INF-2026013330. INFORMATICA. ANT.: DELIBERACIÓN 264 DE SESION ORDINARIA 14 DE FECHA 21 DE ABRIL 2026. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACIÓN. OSORNO, 25 DE MAYO DE 2026. DE: SR. SR. LUIS DELGADO PAILLAHUEQUE, JEFE DEPTO. INFORMÁTICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludar, y en atención a lo requerido en deliberación nro. 264 de sesión ordinaria 14 de fecha 21 de abril 2026, en el cual la Concejala Cecilia Ubilla hace alusión a la falta de una plataforma para hacer seguimiento en línea a las peticiones realizadas por los vecinos es que el suscrito informa lo siguiente:

Que, con la nueva implementación de la plataforma IMOSgd desarrollada por profesionales de la unidad de informática, que se lanzará y se pondrá en marcha en el mes de Junio, a través de la cual se podrá habilitar un módulo para que interopere y se pueda conectar y consultar a través de la página web institucional municipal que tendrá acceso a través de clave única, toda información referente al contenido, localización y trazabilidad del documento ingresado, el cual podrá además, ser ingresado por el propio vecino y en formato digital, todo lo anterior en un proceso sistemático, estructurado e interoperado con otras plataforma de gestión interna.

Dicha implementación se enmarca en lo planificado por avances de proceso de transformación digital del estado, que el organismo municipal está efectuando.

Atentamente. SR. LUIS DELGADO PAILLAHUEQUE, JEFE DEPTO. INFORMÁTICA.»

33.- Se da lectura al «ORD. INF-2026013344. INFORMATICA. ANT.: DELIBERACIÓN 287 DE SESION ORDINARIA 15 DE FECHA 28 DE ABRIL 2026. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACIÓN. OSORNO, 25 DE MAYO DE 2026. DE: SR. SR. LUIS DELGADO PAILLAHUEQUE, JEFE DEPTO. INFORMÁTICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludar, y con relación a la deliberación nro. 287 de sesión ordinaria 15 de fecha 28 de abril 2026, el cual hace alusión referente a la afirmación del Concejal Buschmann, relacionada con la utilización de sistema operativo Windows 7 dentro del municipio, el cual conectado a Internet es un peligro, el suscrito en su calidad de Jefe del Departamento de Informática informa lo siguiente:

Que, si bien el cambio de sistemas operativo en la plataforma Windows se ha ido actualizando a nuevas versiones, Windows 7 es una versión muy estable ya que consume menos recursos de

sistema y posee una interfaz clásica e intuitiva para el usuario, y su uso en ambiente fuera de la red, el cual no debería ser cuestionado sobre todo con equipamiento de bajo recurso.

Se debe tener en cuenta que Microsoft finalizó el soporte oficial para Windows 7. El sistema ya no recibe parches de seguridad, lo que lo expone a riesgos si se usa conectado a internet. No obstante, hay que aclarar, que un equipamiento sin soporte de seguridad conectado a wifi público presenta riesgo de infección solo para la máquina en cuestión, y mientras ésta no se conecte a la red municipal no presenta ningún riesgo de contagio para las demás máquinas del organismo.

También se deja establecido que la totalidad de las máquinas usadas en la municipalidad se conectan a internet a través de conectividad de la red municipal o wifi corporativa y no a través de una red wifi pública.

Como conclusión final, se establece que no necesariamente la utilización de Windows 7 conectado a internet es considerado riesgoso bajo ataque cibernético, aunque las buenas prácticas y recomendaciones sugieren dejar fuera de conexión a la red a toda máquina que no posea soporte o actualizaciones de parches de seguridad. En el caso de red municipal todos los equipos conectados son con sistemas Windows 10 y 11.

Para su conocimiento, atentamente. SR. LUIS DELGADO PAILLAHUEQUE, JEFE DEPTO. INFORMÁTICA.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°2026013723. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°347/2026 EL 19.05.2026. MAT.: NOMBRE EN MONOLITO UBICADO EN PLAZUELA YUNGAY. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente, me permito adjuntar respuesta a lo solicitado en deliberación adjunta, en relación a definir el nombre del corneta en monolito ubicado en Plazuela Yungay.

Según reseña histórica en el libro “Osorno, la gran ciudad del porvenir” del autor Víctor Sánchez Aguilera, publicada en 1948, en sus páginas 202 y 203 indica lo siguiente:

El pequeño corneta Ávila

Así como hemos sacado del olvido al héroe osornino de la Esmeralda, Florencio Ascencio Álvarez, tendremos también el placer de enaltecer la memoria de un niño, hijo de Osorno, que se agigantó en uno de los hechos más gloriosos de la guerra de 1879: el pequeño corneta Ávila, de once años de edad, héroe del combate de Sangra.

¿Cuál era su nombre completo, y cuáles fueron sus padres? Aún no lo sabemos. Solo lo llamaremos, por ahora «el corneta Ávila».

Este glorioso hecho de armas, ocurrido el 26 de junio de 1881, tuvo por escenario la hacienda denominada Sangra, próxima al pueblo de Cuevas, en el territorio de Canta, en el Perú.

Para proteger el regreso de la expedición del Comandante don Ambrosio Letelier, que volvía de la sierra, se envió al lugar antes mencionado a una Compañía del Buin comandada por el Capitán don José Luis Araneda.

Como el villorrio de Cuevas ofreciera pocas comodidades para instalar a sus 78 hombres, se instaló en la hacienda, bajo su propia dirección.

A la 1 de la tarde del 26 de junio, tropas y montoneros peruanos, en número de 3000 hombres, atacaron simultáneamente a los tres grupos chilenos.

El de Sangra, que inició el combate con 35 hombres, pues el resto también se había alejado, quedó reducido después de seis horas de lucha, a solo diez en pie.

Como a las dos de la madrugada, viendo los peruanos que era imposible reducir a este grupo de leones, y temerosos de la llegada de refuerzos chilenos, abandonaron el campo después de trece horas de combate.

La respuesta a la rendición solicitada por el coronel peruano Vento, una hora después de iniciada la lucha, fue contestada por el pequeño Ávila con el toque de «calacuerda», o «a degüello».

El General don Indalicio Téllez, en su obra *Epopeyas chilenas*, página 147, dice:

«El personal de tropa estaba constituido, en su mayor parte, por mozos jóvenes y llenos de entusiasmo, formando solo un contraste por un lado el veterano Oliva, fundador del Regimiento, y por otro, el muchacho de once años, corneta de la Compañía, apellidado Ávila. A este muchacho, que dio en el glorioso episodio de Sangra la nota más hermosa, Osorno, su tierra de origen, le debe un monumento».

El mismo autor, en su *Historia Militar de Chile* (Tomo II, página 353), agrega:

«Si de alguien hubiera de hacerse mención especial, sería del Sargento Olave, del más viejo, pero, a la vez, del más alentado de los defensores; y al lado de él formando un bello contraste, del pequeño corneta Ávila, cuyo brillante comportamiento servirá siempre de ejemplo a la juventud chilena».

En base a lo anterior, se confirma que el apellido del héroe es AVILA.

A la espera de una favorable acogida, se despide atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2026014029. D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°349/2026, ACTA SESION ORD. N°18 CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 19.05.2026. MAT.: INFORMA SOBRE PROCEDIMIENTO DE ADMISIBILIDAD E INGRESO DE EXPEDIENTES EN LA DOM. OSORNO, 29 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación de la referencia emanada del H. Concejo Municipal, mediante la cual se formulan alcances respecto a los tiempos de revisión y recepción de expedientes en esta Dirección, la Directora de Obras Municipales que suscribe, viene en informar y aclarar lo siguiente:

1. El artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), en estricta concordancia con los artículos 1.4.1. y 1.4.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), establecen los procedimientos formales para la tramitación de expedientes. Al respecto, es un deber inexcusable de esta DOM, de manera previa a la aceptación y emisión del comprobante de ingreso de cualquier solicitud, verificar administrativamente que el expediente contenga la totalidad de los antecedentes exigidos por la normativa y que estos correspondan fehacientemente al predio objeto de la presentación.
2. Históricamente, este proceso de admisibilidad se realizaba de manera inmediata. Sin embargo, en el último tiempo los plazos se han extendido debido a dos factores críticos. En primer término, el aumento sostenido en el volumen de ingresos, contrastado con la actual falta de dotación de personal en esta Dirección, contando a la fecha con solo un (1) profesional a cargo exclusivo de la revisión de admisibilidad.
3. En segundo término, y revistiendo especial gravedad, esta Dirección se ha visto en la obligación legal de extremar la rigurosidad del control administrativo inicial debido a la recurrente falta de prolijidad y rigor técnico por parte de los arquitectos patrocinantes. Constituye una práctica reiterada que, con el único fin de forzar la obtención del comprobante de ingreso (trámite muchas veces condicionado para el cobro de honorarios profesionales a sus clientes), se ingresen expedientes viciados. Frecuentemente se adjunta documentación técnica que no corresponde a la dirección ni al rol de avalúo de la propiedad en cuestión, tales como Certificados de Informaciones Previas (CIP), factibilidades de SURALIS, factibilidades de SAESA, y certificados de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entre otros. Frente a estas acciones, que desvirtúan el proceso, la DOM debe actuar como un filtro estricto para impedir ingresos irregulares y resguardar la fe pública.
4. Finalmente, es menester informar a esa autoridad y al H. Concejo Municipal que, en pos de optimizar el servicio y modernizar la gestión, durante el mes de junio del presente año se implementará oficialmente la plataforma DOM DIGITAL. A partir de su puesta en marcha, la totalidad de los ingresos se ejecutarán a través de dicho sistema, el cual registrará de manera automática el ingreso para su posterior análisis de admisibilidad, estandarizando y transparentando los tiempos de tramitación.

Esperando haber aclarado las circunstancias técnicas y jurídicas que regulan el accionar de esta Dirección en la materia.

Se despide atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°2026014178. RECURSOS HUMANOS. ANT.: ARTÍCULO 27 LETRA a) DFL N°1. MAT.: INFORMA AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.

Junto con saludar, y en conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria N°17, de fecha 12/05/2026, cumpla con informar a Usted lo que compete a esta Dirección en relación a la consulta de la Concejala doña Natali Guissen Ibarra:

CONCEJALA GUISSEN: “Así lo entiendo, de aquí hasta fin de año con esta modificación, pero mi consulta era cómo se pagó el mes anterior, desde qué cuenta finalmente, porque ya eran Códigos del Trabajo, ahí es donde se me genera esa confusión, si es que, por su intermedio, Presidente, pudieran informar respecto a aquello. **Y, a su vez, si es que Recursos Humanos, pudiera informar respecto de las marcaciones y turnos rotativos que tuvo Seguridad Municipal en el mes anterior, considerando que, claro, hay restricciones bajo la modalidad de contrato por el Código del Trabajo y que, finalmente, la comunidad no tiene conocimiento de cómo se están ordenando estos turnos rotativos que, en un principio, se plantearon como 24-7 y, hoy en día, ya no son así por el Código del Trabajo. Entonces, si es que desde Recursos Humanos pudieran dar el informe de las marcaciones”.**

En virtud de lo anterior se informa lo siguiente:

1. Durante el mes anterior al cambio de modalidad contractual, el personal de Seguridad Municipal trabajó bajo una jornada laboral bajo sistema de turnos:

Primer turno: de 07:00 a 15:00 horas.
Segundo turno: de 15:00 a 23:00 horas.
Tercer turno: de 23:00 a 07:00 horas.
2. Con fecha 01 de abril de 2026, las y los Inspectores de Seguridad Municipal pasaron a desempeñarse bajo modalidad de contratación regida por el Código del Trabajo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°21.802, que modifica la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás cuerpos legales pertinentes.
3. Actualmente, 35 funcionarios y funcionarias se encuentran desempeñando funciones bajo esta nueva modalidad contractual.
4. Respecto del control de asistencia, el personal registra diariamente su jornada mediante el sistema institucional de marcación dispuesto por la Municipalidad, permitiendo verificar el cumplimiento de los horarios de ingreso y salida, así como efectuar el correspondiente control por parte de las unidades competentes.
5. En relación con la jornada laboral, actualmente se encuentran establecidos cuatro turnos bajo modalidad 5x2, esto es, cinco días de trabajo por dos días de descanso. Cabe señalar que, conforme a la normativa laboral vigente, de los días de descanso otorgados mensualmente,

al menos dos deben corresponder a domingo, en cumplimiento de la exigencia legal establecida para los trabajadores afectos al Código del Trabajo.

6. Respecto de las horas extraordinarias, éstas podrán realizarse para atender necesidades operativas del servicio, reforzamiento de turnos u otras labores debidamente autorizadas. Dichas horas serán remuneradas conforme a las disposiciones del Código del Trabajo, aplicándose el recargo legal correspondiente sobre el valor de la hora ordinaria. Asimismo, la normativa vigente permite la realización de hasta dos horas extraordinarias diarias.
7. Finalmente, se hace presente que la Dirección de Seguridad Pública es la unidad responsable de ejercer el control directo sobre la asistencia, cumplimiento de la jornada laboral y programación de turnos del personal de dicha Dirección. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias, supervisa el cumplimiento efectivo de las marcaciones y demás aspectos relacionados con el control de asistencia, velando por la correcta aplicación de la normativa laboral vigente y de los procedimientos institucionales establecidos para estos efectos.

Es cuanto se informa para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente. ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°2026014367. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°340/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD DE REFORZAR PINTADO EN CRUCES PEATONALES, ESPECIALMENTE, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. OSORNO, 26 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en la Sesión Ordinaria N°17 de fecha 12.05.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°340/2026, donde se solicita factibilidad de reforzar pintado en cruces peatonales, especialmente, establecimientos educacionales, el suscrito se permite indicar lo siguiente que el Personal de la Dirección de Tránsito se encuentra reforzando las demarcaciones de pasos peatonales, dando prioridad a los pasos cebra próximo a los establecimientos educacionales.

Se continuará realizando esta labor hasta repasar pasos peatonales próximos a los todos los establecimientos educacionales de la ciudad.

Saluda atentamente a usted. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.42 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1.

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

.....
2.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
3.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
4.

JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....
5.

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....
6.

NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

.....
7.

FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**